

BOLETÍN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA

Se publica todos los Lunes, Miércoles y Viernes. Administración: Excm. Diputación Provincial, Pza. Moreno, N.º 10. Teléfono: 949 88 75 72.

INSERCIONES

- Por cada línea o fracción 0,52 €
- Anuncios urgentes 1,04 €

EXTRACTO DE LA ORDENANZA REGULADORA

La Administración anunciante formulará orden de inserción en la que expresará, en su caso, el precepto en que funde la exención, no admitiéndose invocación genérica a Ley o Reglamento, o los preceptos de la Ley 5/02, 4 de abril reguladora de los B.O.P. o a los de la Ordenanza Reguladora. En este caso no se procederá a la publicación y se concederá plazo para subsanación, que transcurrido se archivará sin más trámites.

Los particulares formularán solicitud de inserción.

Las órdenes y solicitudes junto con la liquidación y justificante de ingreso, en su caso, se presentarán en el registro general de la Diputación.

Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL - Directora: Eloísa Rodríguez Cristóbal

DELEGACION DE ECONOMIA Y HACIENDA EN GUADALAJARA

Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

GERENCIA TERRITORIAL DEL CATASTRO

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 29.4 del Texto Refundido de la Ley del Catastro Inmobiliario, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/2004, de 5 de marzo, y en relación con la notificación de los valores catastrales resultantes de los procedimientos de valoración colectiva de carácter general de bienes inmuebles urbanos, así como de los inmuebles con construcciones en suelo rústico que se han llevado a cabo por la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara en los municipios de Cabanillas del Campo, por el presente anuncio se pone en conocimiento de todos los interesados

391

que la relación de los titulares catastrales con notificaciones pendientes, por no haber sido posible realizar su entrega por causas no imputables a la administración, tras haberse intentado por dos veces o por una sola si constara como desconocido, estará expuesto en los respectivos ayuntamientos de los referidos municipios y en la Gerencia Territorial del Catastro de Guadalajara, sita en la Plaza del Jardiniello 1, planta baja, en horario mañana de 9:00 horas a 14:00 horas, durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, a los efectos de practicar la notificación mediante comparecencia presencial. Dicha relación se publica, asimismo, en la sede electrónica de la Dirección General del Catastro (<http://www.sedecatastro.gob.es>) para su consulta individual.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de su vencimiento. El plazo de un mes para la interposición del recurso de reposición o reclamación económica administrativa contra los valores catastrales se contará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo señalado para comparecer.

En Guadalajara a 31 de enero de 2014.- La Gerente Territorial, M.^a Belén Sáez Rumini.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Concejalía de Seguridad Ciudadana

EDICTO

NOTIFICACIÓN PROVIDENCIA DE APREMIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 112 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, mediante este anuncio se cita a las personas o entidades a quienes no se ha efectuado la entrega de la notificación de la correspondiente providencia de apremio, en cuya relación de deudores se encuentran incluidos, que consultados los expedientes se encuentran en paradero desconocido, han cambiado de domicilio, están ausentes en el domicilio de notificación, no saben o no quieren firmar para que comparezcan por sí mismos o mediante representante en el lugar y durante el plazo que acto seguido se indica con el fin de notificarles las actuaciones llevadas a cabo en el procedimiento que afecta a cada uno de ellos.

LUGAR Y PLAZO DE COMPARECENCIA: De acuerdo con el artículo 112.3 de Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, los deudores o sus representantes deberán comparecer para ser notificados en la oficina de Gestión de Multas, sita en Avda. de el Vado 17 (Guadalajara), en el plazo de 15 días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con la advertencia de que, si no comparecen en ese plazo la notificación se entenderá practicada a todos los efectos, desde el día siguiente al del vencimiento de dicho plazo, y se le tendrá por notificado de todas las sucesivas diligencias, hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que les asiste a comparecer.

PLAZOS DE INGRESO: Conforme al artículo 62.5 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre:

a) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre

295

los días 1 y 15 de cada mes, hasta el 20 de dicho mes o inmediato hábil posterior.

b) Si el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer está comprendido entre los días 16 y último de cada mes, hasta el 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

Transcurrido dicho plazo, se procederá sin más al embargo de bienes, para el pago de los importes que se citan, más los recargos de apremio, la correspondiente liquidación de intereses de demora y la repercusión de las costas del procedimiento conforme determina el art. 167.4 de la Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

LUGAR Y MODALIDAD DE PAGO: Las cantidades podrán hacerse efectivas en cualquier sucursal de Caja Guadalajara (Cajasol), Ibercaja y La Caixa designadas como colaboradoras de la Recaudación, retirando previamente la carta de pago en la Oficina de Gestión de Multas, sita en la Avda. de el Vado 17 (Guadalajara).

Asimismo, se les comunica la posibilidad de solicitar el aplazamiento de pago, conforme y con los requisitos establecidos en el artículo 65 de Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre.

RECURSOS: Contra la Providencia de Apremio y en virtud del art. 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y del art. 14 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, puede Vd. interponer recurso de reposición previo al contencioso-administrativo ante la Sra. Tesorera del Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de su notificación, contra la desestimación expresa o presunta del recurso de reposición señalado, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de la provincia de Guadalajara, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la recepción de la notificación de la desestimación, cuando esta sea expresa, o en el plazo de seis meses, a contar desde el día siguiente en que el referido recurso de reposición haya de entenderse desestimado de forma presunta sin perjuicio de utilizar otro recurso si lo cree conveniente. El procedimiento de apremio, aunque se interponga recurso, solamente se suspenderá en los términos y condiciones señalados en el art. 165 de Ley 58/2003 General Tributaria, de 17 de diciembre, y solo serán admitidos los motivos de oposición previstos en el artículo 167.3 de la citada Ley.

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
120030078	03104659G	DOMINGUEZ SORIA NURIA	Multas Tráfico	50,00
120030309	03104659G	DOMINGUEZ SORIA NURIA	Multas Tráfico	50,00
120030373	03104659G	DOMINGUEZ SORIA NURIA	Multas Tráfico	50,00
120030464	03104659G	DOMINGUEZ SORIA NURIA	Multas Tráfico	50,00
120030477	03104659G	DOMINGUEZ SORIA NURIA	Multas Tráfico	50,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
120030896	03104659G	DOMINGUEZ SORIA NURIA	Multas Tráfico	50,00
120032972	400189776	FLORIN SCOROBETE	Multas Tráfico	500,00
120032010	03087088M	ESCRIBANO ESCRIBANO JOSE JAVIER	Multas Tráfico	50,00
120032304	03085503F	SASTRE BALCONES ALICIA	Multas Tráfico	50,00
120032350	03117711S	CABEZA LOPEZ BLADIMIR	Multas Tráfico	50,00
120032604	03095745Z	MORA VILLAMAYOR MARIA PALOMA	Multas Tráfico	200,00
120027879	B19225978	PRODUCCIONES MALVHADAS SL	Multas Tráfico	200,00
120028048	05238944G	BARBERAN SERRANO MARIA YOLANDA	Multas Tráfico	200,00
120030675	03106247M	CARCHENILLA MARTINEZ LAURA	Multas Tráfico	50,00
130000968	03106247M	CARCHENILLA MARTINEZ LAURA	Multas Tráfico	200,00
120023299	03128298E	JAVIER AYUSO JIMENEZ	Multas Tráfico	200,00
120031548	X1785457J	LOPEZ RAMOS JHOJAN ANTHONY	Multas Tráfico	200,00
120031555	02826459N	BENITO MARTIN GINES ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
120031679	05397590L	VILAPLANA POTTECHER JAVIER	Multas Tráfico	200,00
120031728	03091753R	BRAVO BELTRAN ENRIQUE	Multas Tráfico	200,00
120031758	A19011113	MORASA S A	Multas Tráfico	200,00
120032541	00547467K	COSTI DE MIGUEL CESAR	Multas Tráfico	200,00
120032571	X1323306R	EZZITI SAID	Multas Tráfico	200,00
120032627	03112733M	REDONDO MARTIN SANTIAGO	Multas Tráfico	90,00
120032645	12725517P	LOBATO MORENO MARIA LUZ	Multas Tráfico	200,00
120032654	05414457G	ESCRIG TEIGEIRO MARGARITA	Multas Tráfico	200,00
120031002	03212855	LOPEZ LANDIVAR, VANESSA CAROLINA	Multas Tráfico	80,00
120032687	B84979152	CONSTRUCCIONES MOAWALAT SL	Multas Tráfico	200,00
120032874	X5108843Z	CASTILLO MASAQUIZA PATRICIO JAVIER	Multas Tráfico	200,00
120032893	47495026A	DAVID CENTENO SANCHEZ-MIGALLON	Multas Tráfico	200,00
120032991	33515355P	FERNANDEZ IBAÑEZ JUAN JOSE	Multas Tráfico	200,00
120033038	X3900081V	HULEA GHEORGHE	Multas Tráfico	200,00
120033062	X9205676H	VASILE SORIN FRANDES	Multas Tráfico	200,00
120035331	03100846D	BALDOMINOS ESCRIBANO MONICA TRINIDAD	Multas Tráfico	200,00
120035367	72890422H	MARTINEZ BELTRE ANGEL	Multas Tráfico	200,00
120035350	03092860G	OROZCO ABLANQUE FERNANDO JOSE	Multas Tráfico	200,00
120035393	01819536Y	GONZALEZ PEREZ MIGUEL ANGEL	Multas Tráfico	200,00
120035408	X5079643R	CASTAÑAEDA OROZCO CLAUDIA MARLENY	Multas Tráfico	200,00
120035431	03211164L	ROMERO CALDERON SIRENI	Multas Tráfico	200,00
120035432	03211164L	ROMERO CALDERON SIRENI	Multas Tráfico	200,00
130000083	X5343708A	MOYANO RIOFRIO JORGE RODRIGO	Multas Tráfico	200,00
130000090	09009371H	LORENTE RAMOS FRANCISCO	Multas Tráfico	200,00
130000205	B48939961	BIOLOGICA DE MIXES S L	Multas Tráfico	600,00
130000220	03048414V	PEREZ YELAMOS VICENTE	Multas Tráfico	200,00
130000263	03103885N	CARLES BARRIOPEDRO MA DEL PILAR	Multas Tráfico	200,00
130000301	X5349782M	MATEICIUC CLAUDIU	Multas Tráfico	200,00
130000313	03094354A	LEGANES SAEZ MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130000442	09011393Q	QUILEZ REQUENA MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130000489	03083588R	CALVO BLAZQUEZ MA SONSOLES	Multas Tráfico	200,00
130000973	03089707W	CALVO ANDRES FRANCISCO JAVIER	Multas Tráfico	200,00
130000988	03100846D	BALDOMINOS ESCRIBANO MONICA TRINIDAD	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130001020	03088495D	BLAS GUILLEN M DEL PILAR	Multas Tráfico	200,00
130001083	03220395G	VERA BARRE MARJORIE ROSARIO	Multas Tráfico	200,00
130001137	03212699J	UCETA ALVAREZ YENY MARIA	Multas Tráfico	200,00
130001143	03046329W	ARAGON OLMEDA FERNANDO	Multas Tráfico	200,00
130001191	03143642W	MARTINEZ MONGE JESSICA	Multas Tráfico	200,00
130001198	Y0278000J	SILAGHI MARIUS OVIDIU	Multas Tráfico	200,00
130001236	X7671095C	DOMNICA LUPAN	Multas Tráfico	200,00
130001242	X5141737H	EL KHAMLICHI BRAHIM	Multas Tráfico	200,00
130001285	03116390M	HUERTA SAEZ M DEL MAR	Multas Tráfico	200,00
130001329	03132285F	ABAD MARTIN JORGE	Multas Tráfico	200,00
130001361	X8046202C	SMARANDOIU COSTICA	Multas Tráfico	200,00
130001364	X6879185T	ABDELJALIL JA	Multas Tráfico	200,00
130001394	50866234D	LLORENTE ARREBOLA, JOSE LUIS	Multas Tráfico	200,00
130002153	03224586D	EL MARZGUIOUI ELMAHDALI FATIHA	Multas Tráfico	200,00
130002155	X7939922T	ZHIVKOVA ASENOVA DANIELA	Multas Tráfico	200,00
130002135	X7009859B	JACOB MARIANA RINA	Multas Tráfico	200,00
130002781	03104659G	DOMINGUEZ SORIA NURIA	Multas Tráfico	200,00
130002922	50037136S	MARTIN DE LAS MULAS DIAZ M DOLORES	Multas Tráfico	50,00
130002924	50037136S	MARTIN DE LAS MULAS DIAZ M DOLORES	Multas Tráfico	50,00
130003049	02630699M	ALVAREZ ARCAS MARIA AURORA	Multas Tráfico	200,00
130003057	49003842L	NEMATI NAZERI MARIAM	Multas Tráfico	50,00
130003125	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130003139	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130003176	03126079B	ORTEGA MARTINEZ CRISTINA	Multas Tráfico	50,00
130003192	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130003256	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130003327	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130003427	03095633V	SANCHEZ ELIZALDE MA ANTIGUA	Multas Tráfico	50,00
130003455	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130003617	B19192731	GERSOAL ARIDOS SL	Multas Tráfico	50,00
130003753	09721371F	CARBAJO MARTIN FCO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
130003829	03100230Z	ORTIGADO MATAMALA OSCAR	Multas Tráfico	50,00
130003889	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130003924	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130004003	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130004216	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130004376	03126079B	ORTEGA MARTINEZ CRISTINA	Multas Tráfico	50,00
130004477	03109945T	AYUSO BLAS IGNACIO	Multas Tráfico	50,00
130004537	09023312K	CLEMENTE PEREZ IVAN	Multas Tráfico	50,00
130004544	03117649E	YAÑEZ VIDAL ALBERTO	Multas Tráfico	50,00
130004607	X5692171Q	GONZALEZ SILVESTRE YERBIN LIZAUUR	Multas Tráfico	200,00
130004658	09003129D	ALVAREZ RIQUELME MARIA ELENA	Multas Tráfico	200,00
130004688	03109933B	HENCHE VILLALBA PABLO	Multas Tráfico	200,00
130004734	X9282869T	TRIPSA ANDREEA BIANCA	Multas Tráfico	200,00
130004847	70643876C	JOAQUIN DOTOR SANCHEZ	Multas Tráfico	200,00
130004967	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130005115	00592862Z	VERDA VALLEJO TERESA	Multas Tráfico	200,00
130005143	X7950194Z	STOICA ION	Multas Tráfico	200,00
130005161	23360474H	MEDINA DE LA HIGUERA JESUS	Multas Tráfico	200,00
130006095	B19192731	GERSOAL ARIDOS SL	Multas Tráfico	50,00
130006110	34947975G	IGLESIAS PEREZ MARIA DEL CARMEN	Multas Tráfico	50,00
130006135	03076541S	GARCIA DEL CASTILLO GUADALUPE Y	Multas Tráfico	50,00
130006157	Y0479944V	FERNANDEZ MARTINEZ ELBI JOSE	Multas Tráfico	50,00
130006160	03116402V	DOMINGO SERRANO ALMUDENA	Multas Tráfico	50,00
130006220	03079262E	GONZALEZ CORCHO NIEVES	Multas Tráfico	50,00
130006230	03081023N	BARRA TOQUERO MARIA DEL CARMEN	Multas Tráfico	50,00
130006239	03124838N	CORTES MORATILLA ALBERTO	Multas Tráfico	50,00
130006251	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130006327	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130006346	03110757F	SANCHEZ MUÑOZ MARIA DEL PILAR	Multas Tráfico	50,00
130006391	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130006428	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130006436	30963868A	BAENA RODRIGUEZ MA MERCEDES	Multas Tráfico	50,00
130006488	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130006559	03110757F	SANCHEZ MUÑOZ MARIA DEL PILAR	Multas Tráfico	50,00
130006630	03126691W	VILLAVERDE ALONSO JESUS	Multas Tráfico	50,00
130006666	02946993A	CIFUENTES GOMEZ LORENZA	Multas Tráfico	50,00
130006682	03127579Q	PECO SAINZ MANUEL	Multas Tráfico	50,00
130006686	X4689500F	SIERRA CASTILLO ADRIANA PATRICIA	Multas Tráfico	50,00
130006710	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130006742	03106241E	CUESTA CAÑADAS MARIA JESUS	Multas Tráfico	50,00
130006788	03059930X	BERNAL REBOLLO CARLOS	Multas Tráfico	50,00
130006800	03073380M	PEREZ RUIZ MA TERESA	Multas Tráfico	50,00
130005983	09009420K	LORENTE RAMOS Mª JESUS	Multas Tráfico	50,00
130006048	03126273K	SAEZ TOLEDANO ALBERTO	Multas Tráfico	80,00
130006053	03139685R	ZHAO HE JING	Multas Tráfico	80,00
130006863	Y0479944V	FERNANDEZ MARTINEZ ELBI JOSE	Multas Tráfico	50,00
130006864	Y0479944V	FERNANDEZ MARTINEZ ELBI JOSE	Multas Tráfico	50,00
130006875	03113602T	SANCHEZ CONDADO DAVID	Multas Tráfico	50,00
130006927	Y0479944V	FERNANDEZ MARTINEZ ELBI JOSE	Multas Tráfico	50,00
130006938	02946993A	CIFUENTES GOMEZ LORENZA	Multas Tráfico	50,00
130007014	40267767B	LABRADOR NAVARRO NATIVIDAD	Multas Tráfico	50,00
130007029	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130007095	03090748P	ROMERA RODRIGUEZ CONCEPCION	Multas Tráfico	50,00
130007110	03127579Q	PECO SAINZ MANUEL	Multas Tráfico	50,00
130007172	B19192731	GERSOAL ARIDOS SL	Multas Tráfico	50,00
130007469	03118477E	MARIA AUGUSTO MOISES	Multas Tráfico	90,00
130007484	50554225H	ALONSO ACERO JUAN ANGEL	Multas Tráfico	200,00
130007552	X8543359D	MURESAN STEFAN	Multas Tráfico	200,00
130007568	X6151500N	GAZOULI, MOHAMED	Multas Tráfico	200,00
130007716	52121478M	PEÑATO JUEZ FELIPE	Multas Tráfico	200,00
130007730	03227422Q	RUGEL PIZA CARLOS DOMINGO	Multas Tráfico	90,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130007734	03086917H	ROJO ROJO TEODORO	Multas Tráfico	200,00
130007758	X6415362H	ANGHEL IULIAN	Multas Tráfico	200,00
130007870	47027896A	CARRETERO FUENTES, MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130007864	03119375T	PABLO MANZANAS PATO	Multas Tráfico	50,00
130007958	03210405L	QUIRA GIRONZA, JESUS ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
130007989	X3967153K	IDRISSI ABDERRAHIM	Multas Tráfico	200,00
130008071	3146495A	ALVARO CASTELLOT RODRIGUEZ	Multas Tráfico	200,00
130008096	00375245T	GIMENEZ GOMEZ ANTONIO IGNACIO	Multas Tráfico	200,00
130008098	09038439Z	RUBEN GIL ALONSO	Multas Tráfico	200,00
130008172	03089984A	PASTOR MUÑOZ JUAN	Multas Tráfico	50,00
130008179	04168932K	FERNANDEZ FERNANDEZ LUIS ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130008340	03079296X	SANZ CENTENERA ANTONIO	Multas Tráfico	50,00
130008384	03073380M	PEREZ RUIZ MA TERESA	Multas Tráfico	50,00
130008394	03100230Z	ORTIGADO MATAMALA OSCAR	Multas Tráfico	50,00
130008398	70166201D	ZORRILLA BERGANZA BLANCA	Multas Tráfico	50,00
130008478	13789143E	LAVIN RUIZ DOMINGO	Multas Tráfico	50,00
130008522	03067431J	REY MARQUETA JULIO FELIX DEL	Multas Tráfico	50,00
130008531	X4719065V	SUHAN VASILE	Multas Tráfico	50,00
130008574	50415519W	SANCHEZ DE RIBERA PECCI AMBROSIO	Multas Tráfico	50,00
130008889	X4644735T	ISAC VLADUT CONSTANTIN	Multas Tráfico	200,00
130008903	03113678F	GONZALEZ HERRAIZ JOSE MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130008924	09011756B	LINARES PEINADO ENRIQUE	Multas Tráfico	500,00
130008973	3116447Q	MONICA CASTILLO RODRIGUEZ	Multas Tráfico	90,00
130008996	03104659G	DOMINGUEZ SORIA NURIA	Multas Tráfico	200,00
130009035	03074783M	PLAZA ONGIL JESUS	Multas Tráfico	80,00
130009136	03084012B	OROZCO ABLANQUE FCO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
130009305	11963817E	MARTIN BEATO ANA MARIA	Multas Tráfico	50,00
130009346	03130648A	VALIENTE MARTINEZ ELENA	Multas Tráfico	50,00
130009391	50070200M	ALVAREZ GOMEZ MARIA JESUS	Multas Tráfico	50,00
130009450	03106910R	MORCILLO CUARTERO NURIA	Multas Tráfico	50,00
130009621	03098248X	GARCIA MEDINA MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130009646	03229297M	MAXIMILIANO BUSTAMANTE SAN MARTIN	Multas Tráfico	200,00
130009661	03101489P	ESCARPA POLO JESUS MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130009674	03103808G	CAMACHO MARTIN TERESA ISABEL	Multas Tráfico	200,00
130009678	05908985D	AGUDO NIETO MARIA NURIA	Multas Tráfico	80,00
130009735	03107022K	OLIVARES EXPOSITO FRANCISCO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
130009842	03109803L	PEREZ ROJO NURIA	Multas Tráfico	50,00
130009872	03113602T	SANCHEZ CONDADO DAVID	Multas Tráfico	50,00
130009965	03121552S	SANCHEZ HITA JORGE	Multas Tráfico	50,00
130010041	03106241E	CUESTA CAÑADAS MARIA JESUS	Multas Tráfico	50,00
130010048	08969417S	MUÑOZ LOZANO MANUEL ENRIQUE	Multas Tráfico	50,00
130010060	03123312G	PACHECO RAMOS DAVID	Multas Tráfico	50,00
130010207	03100230Z	ORTIGADO MATAMALA OSCAR	Multas Tráfico	50,00
130010273	05335811H	ALCANTARA MARRERO CARLOS JULIO	Multas Tráfico	200,00
130010344	X4439193D	NASKOV ILIEV STANISLAV	Multas Tráfico	200,00
130010348	X6449433A	CARDENAS GONZALES LUIS	Multas Tráfico	80,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130010403	03222101P	MANUORI, ABDELOUAHAD	Multas Tráfico	200,00
130010411	03111675M	GARCIA DIAZ SUSANA	Multas Tráfico	80,00
130010412	X3231667Y	HAN, SUHONG	Multas Tráfico	200,00
130010437	51543257G	PEÑA LIZARBE, JOHN DARE	Multas Tráfico	80,00
130010464	03135866T	LOPEZ HERRERA CARLOS	Multas Tráfico	80,00
130010465	06446466A	HAIDO, CONSTANTIN DAM	Multas Tráfico	200,00
130010503	03076541S	GARCIA DEL CASTILLO GUADALUPE Y	Multas Tráfico	200,00
130010666	X6449433A	CARDENAS GONZALES LUIS	Multas Tráfico	50,00
130010711	03110757F	SANCHEZ MUÑOZ MARIA DEL PILAR	Multas Tráfico	50,00
130010716	03100716V	PIQUERO LOPEZ M DEL CARMEN	Multas Tráfico	50,00
130010744	03076884J	CUESTA SANZ ROBERTO AMADOR	Multas Tráfico	50,00
130010815	08969417S	MUÑOZ LOZANO MANUEL ENRIQUE	Multas Tráfico	50,00
130010874	B19217363	CONSTRUSOL CLAIPA SA	Multas Tráfico	50,00
130010908	03073380M	PEREZ RUIZ MA TERESA	Multas Tráfico	50,00
130010924	03119226N	SIERRA MARTIN JAIME	Multas Tráfico	50,00
130010586	X6692729M	EL BOUFFI ABDELKARIM	Multas Tráfico	500,00
130010967	03134229L	MARTINEZ CORRALES IVAN	Multas Tráfico	200,00
130011032	03131903Q	MATEO GUIADO, DAVID	Multas Tráfico	200,00
130011035	X6978275Y	TOMOIAGA STEFAN	Multas Tráfico	200,00
130011036	03131903Q	MATEO GUIADO, DAVID	Multas Tráfico	200,00
130011039	X6978275Y	TOMOIAGA STEFAN	Multas Tráfico	50,00
130011057	03125311W	GARCIA DOMARCO, JAVIER	Multas Tráfico	200,00
130011063	03106405W	PEREZ ROLDAN JAVIER	Multas Tráfico	200,00
130011104	Y0621956G	IMBAQUINGO YAMBAY CARMEN ELISA	Multas Tráfico	200,00
130011106	03110280J	BENITO LLORENTE ROBERTO	Multas Tráfico	200,00
130011107	X6847161S	PRUSINSKA, ANNA	Multas Tráfico	200,00
130011111	08967995L	CHICO GONZALEZ ANA ISABEL	Multas Tráfico	200,00
130011114	X7427272C	TODOROV MARINOV, KASIMIR	Multas Tráfico	200,00
130011146	7453472T	SILVA MONTAÑO, ANGEL	Multas Tráfico	80,00
130011171	03085371J	LOPEZ AYUSO JUAN CARLOS	Multas Tráfico	80,00
130011172	X6449433A	CARDENAS GONZALES LUIS	Multas Tráfico	80,00
130011176	X2989119Q	BOUTI AZIZ	Multas Tráfico	200,00
130011301	03068849M	MONGE BENITO MIGUEL	Multas Tráfico	50,00
130011397	03101989W	VENTOSA ABAD JAVIER	Multas Tráfico	50,00
130011443	03095015C	PEÑAS BRONCHALO EDUARDO	Multas Tráfico	50,00
130011452	50070200M	ALVAREZ GOMEZ MARIA JESUS	Multas Tráfico	50,00
130011504	03112717N	MARTINEZ DOMINGUEZ NOELIA	Multas Tráfico	50,00
130011559	03086070E	MUNILLA ABAD MARIA ESPERANZA	Multas Tráfico	50,00
130011623	X4644735T	ISAC VLADUT CONSTANTIN	Multas Tráfico	200,00
130011688	03126079B	ORTEGA MARTINEZ CRISTINA	Multas Tráfico	80,00
130011719	03135028J	GARCIA MORENO LAURA	Multas Tráfico	50,00
130011932	00592862Z	VERDA VALLEJO TERESA	Multas Tráfico	50,00
130012015	X4689500F	SIERRA CASTILLO, ADRIANA	Multas Tráfico	50,00
130012156	03096210L	CARRASCO ABAD, JESUS ANGEL	Multas Tráfico	200,00
130012282	46324326A	MORA BARRERA ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
130012354	03228943L	CASTAÑEDA AGUDELO, RUBIEL HERNANDO	Multas Tráfico	200,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130012363	51920445S	MARTINEZ SANCHEZ JUAN LUIS	Multas Tráfico	200,00
130012455	X2860927A	BOUZIOI, RACHID	Multas Tráfico	80,00
130012538	03200186N	SANCHEZ DE LOS REYES, JORGE	Multas Tráfico	200,00
130012669	X2668321E	EL MAMOUNE ABDELHAK	Multas Tráfico	200,00
130013653	X8368346A	ALEXANDRA IOANA PAOIU	Multas Tráfico	90,00
130013700	X8407294N	ADRIAN COSMIN MICLAU	Multas Tráfico	200,00
130013702	72060585K	MARIA TERESA URSUEGUIA SAÑUDO	Multas Tráfico	80,00
130013757	03090621L	HITA AGUILERA MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130013868	X7670050X	BUZULEAC CRISTIAN	Multas Tráfico	200,00
130014316	Y1035429Y	JOAQUANI, ABDELJALIL	Multas Tráfico	80,00
130014357	03113259W	SAEZ SANCHEZ RAMIRO	Multas Tráfico	200,00
130014373	X7405029H	VENTISILAVOV YORDANOV, YORDAN	Multas Tráfico	200,00
130014386	03080523H	LUZ MORENO JULIA DE	Multas Tráfico	200,00
130014567	03090311P	PUEBLA PASTOR JULIAN	Multas Tráfico	200,00
130014587	08954892A	PEÑALVER POZO, JUAN MANUEL	Multas Tráfico	200,00
130014595	X6468774R	MICHAIL CAPATAN, FLORIN	Multas Tráfico	200,00
130014614	X7405029H	VENTSISLOVOV YORDANOV, YORDAN	Multas Tráfico	200,00
130014628	03202848Y	RIVERA ALVAREZ, LIDIA	Multas Tráfico	200,00
130015016	03092040N	JOSE GONZALEZ MAROTO	Multas Tráfico	500,00
130015017	03092040N	JOSE GONZALEZ MAROTO	Multas Tráfico	50,00
130002983	03052481J	GONZALEZ GUTIERREZ SANTIAGO	Multas Tráfico	200,00
130008959	X4941429V	LUCIAN PETCU	Multas Tráfico	200,00
130011622	03115677M	PEREZ HENCHE CRISTINA	Multas Tráfico	200,00
130012244	03098256H	BRAVO ESTRADA ALVARO	Multas Tráfico	200,00
130012287	03088252L	DOMINGUEZ CASCAJERO JOSE	Multas Tráfico	200,00
130012381	03088252L	DOMINGUEZ CASCAJERO JOSE	Multas Tráfico	80,00
130012810	B19170281	INSTALACIONES CARCHENILLA S L	Multas Tráfico	50,00
130012850	03087499W	DUQUE ROPERIO JESUS	Multas Tráfico	50,00
130012943	03124838N	CORTES MORATILLA ALBERTO	Multas Tráfico	50,00
130013010	03111542X	RUIZ FRANCO ISIDORO	Multas Tráfico	50,00
130013023	03087499W	DUQUE ROPERIO JESUS	Multas Tráfico	50,00
130013082	B19192731	GERSOAL ARIDOS SL	Multas Tráfico	50,00
130013202	X6663913P	GROSU ANA MARIA	Multas Tráfico	50,00
130013266	13789143E	LAVIN RUIZ DOMINGO	Multas Tráfico	50,00
130013309	B19231968	LUALDECOR SL	Multas Tráfico	50,00
130013343	B19192731	GERSOAL ARIDOS SL	Multas Tráfico	50,00
130013430	03089798R	AYUSO GARCIA M LUISA	Multas Tráfico	50,00
130013465	03083281Q	GARCIA BILBAO PEDRO ALBERTO	Multas Tráfico	50,00
130013675	70644985W	MOLINA GONZALEZ MARIA JUANA	Multas Tráfico	90,00
130014089	B19268200	MSC CONSULTORA SL	Multas Tráfico	50,00
130014163	03137252Y	GOMEZ CAMINO ELENA	Multas Tráfico	50,00
130014239	03132826L	PASTOR SANZ DELIA	Multas Tráfico	50,00
130014266	03140573S	BLAS MARTINEZ MARIA ELENA	Multas Tráfico	50,00
130014663	03067956D	SALVADOR RONCERO JOSE LUIS	Multas Tráfico	200,00
130014857	03102958M	JOSE PEREIRA MINGUEZ	Multas Tráfico	90,00
130015014	X6555753V	PABLO CESAR ARRIAGA BUENAÑO	Multas Tráfico	80,00

EXPEDIENTE	NIF	NOMBRE	CONCEPTO	IMPORTE
130017943	05669989Y	SANCHEZ RODRIGUEZ, ANTONIO	Multas Tráfico	200,00
130017960	X4433363K	FLAVIUS ANDREI BODI	Multas Tráfico	200,00
130017966	03069601K	GUTIERREZ GARCIA, JOSE	Multas Tráfico	80,00
130017968	X5727143M	NICOLAE SEBASTINA, PLAIAN	Multas Tráfico	500,00
130017976	03131949Q	ESTEBAN FERNANDEZ GETINO, JAVIER	Multas Tráfico	200,00
130018006	X9795476Y	ALEXANDRU IORGA, GABRIEL	Multas Tráfico	50,00
130018013	51979750A	JIMENEZ GARCIA, JOSE MARIA	Multas Tráfico	50,00
130018034	X3842978T	EL KHADIRI MOUNIR	Multas Tráfico	200,00
130018049	03222195X	CACUANGO IMBAQUINGO JAIRO DAVID	Multas Tráfico	200,00
130018118	25044607E	MILLON GUERRERO, ENRIQUE	Multas Tráfico	200,00
110022382	47495026A	DAVID CENTENO SANCHEZ MIGALLON	Multas Tráfico	200,00
130013738	50749541H	LAZARO AYUGA JOSE MARIA	Multas Tráfico	50,00
130014025	03098681Y	EUSEBIO MURILLO CRISTINA	Multas Tráfico	50,00
130014392	03122857D	GOMEZ CABELLOS M TERESA	Multas Tráfico	80,00
130015190	03121189C	ARROYO ALVARO RUBEN	Multas Tráfico	50,00
130015235	B19231968	LUALDECOR SL	Multas Tráfico	50,00
130015277	03136279E	URREA MORATILLA EVA	Multas Tráfico	50,00
130015352	03087574P	ANDRES RODRIGUEZ MA MERCEDES	Multas Tráfico	50,00
130015629	03074586S	LORENZO MARTINEZ LUIS DOMINGO	Multas Tráfico	50,00
130015665	E19246123	CHERNOBIL CB	Multas Tráfico	50,00
130015677	07044897C	GARCIA GONZALEZ MARTA	Multas Tráfico	50,00
130015730	03138559W	MONGE ROMOJARO ESTELA	Multas Tráfico	50,00
130016014	03084638Q	ROBLEDILLO ROBLEDILLO LEONOR	Multas Tráfico	50,00
130016128	03100435N	CORBACHO GALINDO M PAZ	Multas Tráfico	50,00
130016275	03133524G	ROMERA OROZCO CRISTINA	Multas Tráfico	50,00
130016300	03114746V	BURCIO DUQUE ANGEL	Multas Tráfico	50,00
130016597	08781407F	HONRADO GONZALEZ MANUEL	Multas Tráfico	50,00
130016697	03096093V	LUCAS VEGAS JOSE MANUEL DE	Multas Tráfico	50,00
130016759	03084638Q	ROBLEDILLO ROBLEDILLO LEONOR	Multas Tráfico	50,00
130017216	03087659R	SANZ PUAGO, FRANCISCO	Multas Tráfico	50,00
130017330	03090715K	MUÑOZ GARCIA JOSE MANUEL	Multas Tráfico	50,00
130017353	03121950E	CALVO TELLO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
130017434	02918344N	DORADO FUERTES GREGORIO	Multas Tráfico	50,00
130017442	X1574014D	FLORES DELGADO ANTONIO JAVIER	Multas Tráfico	50,00
130017482	03103131V	BENITO MERIDA MA ASUNCION	Multas Tráfico	50,00
130017622	03084638Q	ROBLEDILLO ROBLEDILLO LEONOR	Multas Tráfico	50,00
130017708	03136807K	PAYA SEDANO ELENA ESTHER	Multas Tráfico	50,00
130017717	X2175010S	HAFIDA BOULAAOUAD	Multas Tráfico	50,00
130018636	X9447757R	CHIOREAN, FLORIN VIRGIL	Multas Tráfico	80,00
130018717	X7491916B	CURT, VIOREL	Multas Tráfico	200,00
130018725	08038593R	GARCIA PEREZ MONICA	Multas Tráfico	200,00
130018759	X8518342Q	LECA AUREL	Multas Tráfico	200,00
130019190	03123927K	DEL RIO CERVIGION, ARIANA	Multas Tráfico	200,00
130019206	03125149R	IVAN RODRIGUEZ SANCHEZ	Multas Tráfico	200,00
130019226	03142876H	RAUL PEREZ FULLEA	Multas Tráfico	50,00
130019271	Y1808691P	FEDIUC MARIUS	Multas Tráfico	200,00

Lo que se hace público para general conocimiento y para que surta los efectos oportunos.

Guadalajara a 22 de enero de 2014.– El Concejal Delegado de Seguridad Ciudadana, Armengol Engonga García.

297

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de

notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, c/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta (lunes a viernes de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales, el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO EXPTE.	ACTO A NOTIFICAR	CONCEPTO PROCEDIMIENTO
VÍCTOR-MARIO MILLAN DREUW	X6494442R	1361/2013	ESCRITO IBI N.º DE REGISTRO DE SALIDA 20223/13	DESESTIMAR SOLICITUD DE ANULACIÓN DE RECIBO IBI 2011, FINCA EN C/ JARABA, 15, E, 10, F
BEGOÑA DIGES INÉS	03116146Z	836/2013	DECRETO IBI N.º DE REGISTRO DE SALIDA 21860/13	PRACTICAR LIQUIDACIÓN IBI AÑO 2013 POR PORCENTAJE DE PROPIEDAD DE LA FINCA CON REF. CATASTRAL 6272404VK8967S0001WO
AURORA INÉS MOYA	50272166P	836/2013	DECRETO IBI N.º DE REGISTRO DE SALIDA 21860/13	PRACTICAR LIQUIDACIÓN IBI AÑO 2013 POR PORCENTAJE DE PROPIEDAD DE LA FINCA CON REF. CATASTRAL 6272404VK8967S0001WO

Guadalajara a 21 de enero de 2014.– El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

298

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Economía y Hacienda

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notifi-

cación por causas no imputables a la Administración y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios o representantes que se relacionan en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano responsable de la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara.

Los interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio, para ser notificados en la Sección Segunda de Hacienda del Ayuntamiento de Guadalajara, c/ Doctor Mayoral, n.º 4, 1.ª planta (lunes a viernes, de 9 a 14 horas).

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del

plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

NOTIFICACIÓN DE LIQUIDACIONES TRIBUTARIAS

ANEXO

NOMBRE/ RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE LIQUIDACIÓN	CONCEPTO, NÚMERO DE EXPEDIENTE, EJERCICIO	IMPORTE
BEGOÑA DIGES INÉS	03116146Z	3113/2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana EXPTE.: 836/2013 2013	171,19 €
AURORA INÉS MOYA	50272166P	3115/2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana EXPTE.: 836/2013 2013	160,70 €
JESÚS MARTÍNEZ PALACIOS	04571598A	2708-2805- 2844/2013	Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana EXPTE.: 18-124-166/2006 2013	323,82 € 31,71 € 15,06 €
IVONNE VALAREZO NAGUA	03203752J	919-966/2013	Impuesto sobre Bienes Construcciones, Instalaciones y Obras - Tasa por concesión de Licencias Urbanísticas EXPTE.: 510-13563/2013 2012	474,53 € 39,15 €
BERNARDA GABARRI DE LA ROSA	09031016C	99/2014	Tasa por O.V.P. con puestos en mercadillo de martes y sábados Puesto número 72 de sábados 4.º trimestre 2013	61,44 €

Guadalajara a 21 de enero de 2014.– El Concejal de Economía y Hacienda, Alfonso Esteban Señor.

261

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

Urbanismo e Infraestructura

ANUNCIO

El Ayuntamiento de Guadalajara, por acuerdo plenario de 29 de noviembre de 2013, ha aprobado, con carácter definitivo, el estudio de detalle para la instalación de dos aulas prefabricadas en el I.E.S. José Luis Sampedro, ubicado en la calle Zaragoza, núm. 18, presentado por la Consejería de Educación, Cultura y Deportes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Texto Refundido de la Ley de Ordenación del Territorio y de la Actividad Urbanística en Castilla-La Mancha.

Guadalajara, 19 de diciembre de 2013.– El Alcalde, Antonio Román Jasanada.

314

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Azuqueca de Henares

UNIDAD DE RECAUDACIÓN

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER
NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: Notificación embargo de cuentas.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto

de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Azuqueca de Henares.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Servicio de Atención a la Ciudadanía (SAC), situado en los bajos del Ayuntamiento, Plaza de la Constitución, 1, de Azuqueca de Henares (Guadalajara), al efecto de practicar la notificación del citado acto, o se le in-

formará en el teléfono de atención 949.87.50.48 en horario de lunes a viernes, de 8:00 a 20:00h.

Asimismo, se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados, podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	15938	ABUS, PRINCE HOPE	X2866658F
2	10813	ACEVEDO*ARAGONES, ALFONSO	009040395-S
3	9974	ACEVEDO*PARDO, ALFONSO	005892567-J
4	14696	ACINPOL SL	B1925331-9
5	15053	ADAN*LARA, OSCAR	024398540
6	17832	AGAFITEI, STEFAN DAN	X8539298L
7	14272	AGUILERA*GINARTE, ELIZABETH	003215869-D
8	17835	AHMEDOV*MEMISHEV, AYDAN	X5111311K
9	10489	AJERRAR, BILAL	X7197198S
10	17840	ALBIN*MONTAGNA, PATRIZIO	052891690-Q
11	12542	ALDEA CB	E1925432-5
12	17841	ALDEA, IONUT	X8347230R
13	10777	ALDEA, MARIAN	X8348820G
14	15943	ALEIXO*CRESPO, JAIME	X7917859V
15	10814	ALEXUTA, ALEXANDRU FLORIN	X6116028Y
16	8503	ALFARO*MILLA, MILTON CESAR	X5531429K
17	11807	ALONSO*DONES, JOSE CARLOS	003128246-Q
18	14800	ALONSO*ORTIZ, ADOLFO	003100963-B
19	12944	ALUGRUP EXTRUSION SA	A8393469-5
20	11339	ALVAREZ*BONILLA, CLAUDIA CELENE	003200281-S
21	16989	ALVAREZ*DAGOGLIANO, ELIAS JAVIE	009071930-V
22	15299	ALVAREZ*DAGOGLIANO, VICENTE FE	009068926-A
23	17801	ALVAREZ*LOPEZ, OLGA MARISOL	003222223-S
24	17548	ALVAREZ*RUANO, JUAN PABLO	006548091-Z
25	15947	ALVES, ALEX DOUGLAS	X9815075D
26	15948	ALYZE AUTOMOVILES SL	B1924774-1
27	15949	AMADASUN, JAMES	Y0570331Z
28	15951	AMOR*OLMO, LAZARO CELESTINO	003137705-E
29	11798	AMRACHI, ABDELHAMID	X7094210K
30	17850	ANDRES*GARCIA, SILVIA	009029073-D
31	7639	ANGELOV*ANGELOV, SERGEY	X4817154B
32	12547	ANGELOV*MARINOV, MLADEN	X5743632A
33	2903	ANGULO*RUIZ, DANIEL	033985567-P

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
34	11940	ANODIZADOS CASTILLA SA	A1900572-7
35	5392	ANTELO*MIRZA, CARLOS	002901486-J
36	14939	ANTOLIN*NEVADO, M CARMEN	052340945-Y
37	8263	APARICIO*BERMEJO, SIMON	014242717-J
38	2906	APARICIO*MANJON, DAVID	046882627
39	12555	ARDAO*SIMON, GEMA MARIA	003133909-K
40	16401	ARDILES*SILVA, DE CESPEDES GABRI	X3818255-W
41	15957	AREVALO*HENAO, ANDRES FELIPE	X3453267R
42	9200	ARIZMENDI*PEREZ, OSCAR	009009700
43	14970	ARTO*PRADA, JOSE ANGEL	016042715-P
44	10111	ASAN, ALINA SORINA	X6502788K
45	15959	ASCI, ANDREI	X7826078Y
46	8830	AUTOBOXES AZUQUECA SL	B8387061-8
47	16996	AVELLANEDA*NIETO, BEATRIZ	051099856-C
48	8972	AYALA*DIAZ, MARIO	003142615-X
49	15964	AZIZI, ACHRAF	X8785230N
50	12567	AZUDECOR DECORACION INTEGRAL	B1924598-4
51	12568	AZUQUECA COSAS DE CASA, S.L.	B1922981-4
52	15965	BACK IN BLACK CHIC SL	B1924789-9
53	11364	BALABAN, ALEXANDRU	X4440052V
54	13383	BALAN, VIOREL	X6920384Y
55	17472	BALLESTEROS*LOPEZ, LUIS	003203062-J
56	9052	BALLESTIN*FUERTES, RAUL	003098242-G
57	17863	BALU, LARISA GEORGINA	X7019048T
58	17611	BARAHONA*NIEVES, RAMON	051832098-B
59	12112	BARBERO*PORTA, JOSE ANTONIO	003085469-L
60	14211	BARBIERU, ANDREI	X8413301Q
61	9287	BARQUIN*CORRAL, JUAN ANTONIO	003141710
62	15258	BATANERO*COSANO, FRANCISCO MA	031253536-D
63	16878	BAUTISTA*ALVARO, M JOSE	050833759-X
64	17612	BAYO*QUILEX, DARIO	003116815-Q
65	17002	BDM LOGISTICS MAIL SERVICES S.L.	B1919340-8
66	17867	BEJARANO*MARTIN, MARTA	005296650-A
67	17869	BELLO, ODION PAUL	X7345355Y
68	16675	BENITEZ*OLIVA, ANGEL LUIS	008980806-L
69	9058	BERENGUER*PEÑALVA, MANUEL	050702784-C
70	14815	BERMEJO*VAL DEL, FELIX	009038666-B
71	13000038	BERNARDO*SANTAMARIA, JOSE LUIS	003087531-B
72	5531	BETTIOUI*CHIARE, FARID	003223349-Z
73	14515	BISEROV*METODIEV, ANDRIAN	X8514932X
74	12219	BIZO, MIRCEA ONISOR	X5611302S
75	7780	BLASCO*MARTINEZ, JUAN	002499491-N
76	15047	BLAZQUEZ*ESTEBAN, VIRGINIA MACA	051663907-L
77	17874	BLAZQUEZ*MENDEZ, ANGEL	008966247-L
78	17877	BOGDANESCU, AUREL	X6230819G
79	9288	BORCA, CORINA SALVINA	X6810714T

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
80	17878	BORCA, DIANA STELUCA	X4293263Z
81	17879	BORTA, DORIN IOAN	X6512210J
82	11247	BOSQUE DEL *MATELLAN, ANA	011653742-X
83	15369	BOTAN, CLAUDIA	X6510438N
84	14102	BOTAN, NICOLAE	X6077336T
85	14314	BOUDIH, SAID	X3716705C
86	14978	BRAVO*MORA, M ROSA	008951180-V
87	9496	BRIONES*LAFERTT, ANA ALEXANDRA	052115361-Y
88	8283	BUDIGA, GHEORGHE	X6769290-E
89	14319	BUITRAGO*MARTINEZ, CARLOS ARIEL	X4336318J
90	11379	BULEA, NICOLAE	X6705443T
91	14321	BURGA*VASQUEZ, NIEVES CLOTILDE	X2523977A
92	8285	BURGA*VILLANTOY, PEDRO RAMON	X5371779Z
93	2933	BURGOS*BARRENA, JUAN JOSE	051627655-S
94	14322	BURGOS*VILLARREAL, ELIZABETH	003125777-P
95	15928	BUSTO*RICO, MERCEDES PILAR	003110305-S
96	17883	BUZA, NICOLAE	Y0699882Y
97	15995	CABALLERO*CASTRO, SOLEDAD	000410903-P
98	15996	CABALLERO*GARCIA, ENCARNACION	024164190-E
99	3366	CABALLERO*PERUCHO, JOAQUIN	051049559-R
100	13000001	CABALLERO*REINARES, PEDRO	051379723-T
101	12221	CABEZAS*MARTINEZ, CRISTINA	053567545-Q
102	15111	CABRAS*SANCHEZ, CINTIA	009029615-E
103	16677	CABRERA*BRAVO, DAVID	003133261-V
104	14979	CABRERA*MAYAS, ANTONIO	008951386-Q
105	17476	CACERES*PRADO, GERSON JAVIER	009123619
106	15728	CALACRIS Y PALOMO SL	B1922811-3
107	12599	CALDERON*CARRANZA, JONATHAN D	X7666870G
108	11961	CALEFACCION Y FONT. ANTONIO ME	B1915776-7
109	9367	CALLEJA*MOLINERO, M CARMEN	003090848-Q
110	16879	CAMACHO*RUIZ, JUAN CARLOS	008974178-S
111	17886	CAMARA*OJEDA, JOSE FRANCISCO	077322767-X
112	17275	CAMPEAN, VIORICA MARIA	X5251676V
113	14984	CAMPOS*PEREZ, JAVIER	009012999-N
114	17890	CANO*SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	054089297-J
115	10696	CANTIZANO*JIMENEZ, DOMINGO JES	031266200-T
116	9282	CAPPELLO*GRANDE, FRANCIS CHARL	X0330072E
117	7955	CARABAJO*QUIÑONEZ, MOISES ANTO	003220073-G
118	8651	CARDENAS*BERNAL, AROA	047040512-S
119	17276	CARDOSO*BLANCO, AGAPITA	003071794-Y
120	17277	CARRANCO*PONCE, LENIN SANTIAGO	003223407-A
121	13042	CARRASCOSA AZULEJOS Y GRES S.L	B1916137-1
122	16429	CARRASCOSA*GUTIERREZ, SEBASTIA	074994105-Y
123	13205	CARRION*FAJARDO, ALBERTO	X9147222F
124	10699	CARVAJAL*FERNANDEZ, NATALIA	004221287-M
125	17897	CASA Y CURSOS SL	B1923582-9

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
126	4684	CASANOVA*GUTIERREZ, CARLOS	003118343-A
127	17021	CASANOVA*GUTIERREZ, FERNANDO	003084274-C
128	5503	CASERO*RODRIGUEZ, RAUL	003129439-J
129	11659	CASTELLA*BELARES, MARIO	040858406-X
130	17616	CASTELLANO*ZARCO, JUAN VICENTE	008990140-S
131	17902	CASTILLO DEL*TREJO, JUAN MARIO	053020110-G
132	10398	CASTRO DE*SANTOS, JOE LUIS	X2381192W
133	12222	CASTRO*MANUELO, CHRISTIAN ALBE	X6219412M
134	5710	CASTRO*MARTINEZ, M LUZ	051584321-J
135	9518	CAYO*PARRA, MARIA EDELMIRA	X6619945-Q
136	13111	CDAD PROP C/ LOS OLIVOS 2	H1926518-0
137	13297	CDAD PROP C/ PEZ 1 Y C/ JAZMIN 2 Y	H1926342-5
138	15304	CDAD PROP CL RAFAEL ALBERTI, 7 E	H1924650-3
139	16012	CEBALLOS*GONZALEZ, ELOY FRANCI	009029644-M
140	16348	CEBRIAN*DURAN, DAVID	009018199-Z
141	13404	CEDEÑO*ARANGO, LYNDIA CONSTANZ	X7563200H
142	5449	CENUSA, ION	X2679274G
143	17910	CERRAJERIA ARGI SL	B1921062-4
144	17911	CERRO*ARANDA, JESSICA	003144917-N
145	11389	CHABIH, RACHID	X4208661Y
146	17913	CHAHLOUL, GHALI	X6394363H
147	14341	CHARRO*SUTIL, DAVID	001934453-S
148	16017	CHENARU, SORIN	X8608616S
149	11731	CHIAZIM, REGEP	X9128070Z
150	11391	CHIAZIM, VIJAI	X6657469G
151	10778	CHICO*LOPEZ, DANIEL	003132216-F
152	14344	CHIRA, GHEORGHE	X8629016Z
153	16019	CHOUA, NOUR EDDINE	X6779568L
154	11393	CIOBANU, MIRCEA	X6874808Q
155	9077	CIOTEA, CONSTANTIN	X4817124G
156	14184	CIURARIU, GABRIEL	X2469914-J
157	12616	CLERQUE*FLORES, ANDREA MARIAN	X5330509Y
158	12120	COLLADO*GOMEZ, JOSE LUIS	005360739-Z
159	12278	COLLANTES*CURI, LUIS ENRIQUE	009051174-F
160	14350	COMPRES*MELO, KATIA ISABEL	003208134
161	13112	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS A-07	H1918149-4
162	14194	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS ABE	H1927902-5
163	1954	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS CM.	E1903218-4
164	15087	COMUNIDAD DE PROPIETARIOS O-60	H1917189-1
165	2746	CONSTRUCCIONES SANTA TERESA E	B1917733-6
166	15117	COPADO*JIMENEZ, JAVIER	052341025-V
167	16351	CORBACHO*MEDINA, JOSE LUIS	009041323-T
168	17920	CORCOI, MAGDALENA	X8566989H
169	8967	CORNEJO, MARCELO ERNESTO	X5544123L
170	13249	CORRALES*MARTIN, VERONICA MARI	009000109
171	17924	CORTES*SANCHEZ, RAMON	008992757-X

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
172	13417	COSERIU, LAURENTIU	X5712217Y
173	16024	COTOC, BOGDAN IONUT	X9964480Y
174	13300	CRIADO*PARIENTE, ESPERANZA	050408143-D
175	16027	CRISAN, VICTOR	X3040266B
176	7614	CRUZ DE LA*GOMEZ, SERGIO	003124834-P
177	14107	CRUZ*CHAVEZ, LAURA MAGDALENA	X4113554G
178	15197	CRUZ*SANZ, EVA MARIA	049004245-P
179	6352	CRUZ*TORRES, MIKAEL	009011497-M
180	10554	CUENDA*SANCHEZ, ROBERTO	050979504-G
181	17928	DA SILVA*MOREIRA DE SOUSA, LUIS J	X5732139X
182	12636	DA SILVA, MARCIO JOSE	X6424842E
183	14217	DA VITORIA*SANTOS, ACELIO	X4586190J
184	11405	DAHOU, SOUFIANE	X3964972W
185	14364	DAHMANI, MOHAMMED	X5814730P
186	10805	DAN, SVETLANA	X7763374T
187	16033	DANAIOV*MLADENOV, BISER	X7629937D
188	11241	DARBISI, SALVADOR	X7072953Q
189	14369	DARIE, GHEORGHE	X4902649-S
190	11323	DASCALU, ADRIAN DAN	Y0250516Z
191	17039	DBM NEW LINE SL	B1921302-4
192	14370	DEACONU, CRISTIAN	X9538130F
193	17281	DECORACION VALMUEBLE S.L.	B1917807-8
194	11412	DEDUKH, MYKOLA	X4762966B
195	11413	DEHELEAN, CONSTANTIN NICOLAE	X6572063C
196	13251	DESTOCK HENARES SL	B8350626-1
197	11825	DI GIOVANNI, GIUSEPPE	X0782085Q
198	15412	DIAZ*GARCIA, JOSE ANTONIO	053000610-P
199	9836	DIAZ*LOPEZ, JOSE LUIS	003114013-C
200	11417	DIAZ*MORALES, M AGUSTINA	027226190-D
201	16685	DIAZ*MORENO, M ALICIA	076015942-E
202	13745	DIAZ*TORRE DE LA, FRANCISCO PABL	008998489-S
203	8048	DIEZ*FUENTES, OLGA MARIA	050085190-E
204	14375	DIMA*MARIUS, VALENTIN	X8577980-S
205	16041	DISTRIBUCION ORGANIZADA DE GAS	B1914158-9
206	17048	DOBRICA, ELENA MONICA	X7814638C
207	14377	DOMINGUES, ANDERSON ADRIANO	X9933296X
208	7613	DOMINGUEZ*CASCAJERO, JOSE	003088252-L
209	11423	DONGO*MONTOYA, GUILLERMO AND	X5107452A
210	14380	DOS SANTOS, SANDRA REGINA	X7777306V
211	16044	DOS*SANTOS, DIRCE	X9800530T
212	16687	DOSIL*FABEIRO, CARMEN VICTORIA	076455818-T
213	17938	DROGEANU, MARIUS	X8469619F
214	16045	DRY SYSTEM CLEAN SL	B8189786-0
215	12653	DUMITRU, NICULAE	X6591213B
216	16046	DUQUE*DUQUE, GLORIA ESTELA	003214982-L
217	11428	DURAN*MARTIN, JESUS JOSE MARIA	051318310-C

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
218	17939	DURAN*POVEDA, JAVIER	051450955-R
219	14387	DUTA, ADRIAN	X5674806Q
220	15422	EBHOMENE, ADOLPHUS	X4531347W
221	13433	EBOIGBE, EGHOSA	X1370309S
222	16049	EDEBIRI, VITORY	X4752278H
223	14388	EDU*LOBELA, JACINTO	X3829802A
224	10168	EGEA*SANCHEZ, IGNACIO	008997612-N
225	13434	EGUAVOEN, PRINCE OSEMWENGIE	X2848373F
226	14940	EGUSQUIZA*RUEDA, LIZ ERIKA	X8065422N
227	11827	EL BERDAI, ASMAE	X1332767D
228	16052	EL FAJOUA, ABDERRAHIM	X3022898P
229	9087	EL HAMRI, MILOUD	X2380819C
230	11194	EL HAYIL, ABDELWAHED	X5495168P
231	13988	EL HIANI, ABDESLAM	X6528966W
232	8302	EL JAMAI, AZIZ	X5331802B
233	17946	EL KHADIR, SAID	X4096305M
234	10180	ELVIA, CONSTRUCCIONES Y PROYEC	B1921703-3
235	13981	EMPRESA REPARADORA DE FRIO IN	B8279833-1
236	12760	ENACHE, GRIGORE MARIN	X3807214R
237	8413	ENRIQUEZ*MONTERO, PABLO	008989062-H
238	2594	ENRIQUEZ*SANTIAGO, LUISA	003098412-J
239	14397	ES SALAMI, MOHAMMED	X7077150G
240	15063	ESCRIBANO*DIAZ HELLIN, FRANCISCA	006168498-J
241	14901	ESPADA*CASADO, JOSE MANUEL	008985021
242	13000017	ESTRUCTURAS DE FERRALLAS DE M	B1918080-1
243	12938	ESTRUCTURAS HURDORENSE, S.L.	B8427285-5
244	2812	EUROVENTA MULTICAR S.L.L.	B1919198-0
245	17756	EXTREMERA*MOLINA, JAVIER	009005974
246	8415	FABIAN*GONZALEZ, FERNANDO	009052362-E
247	12668	FADOR, EMIL CATALIN	X5738669P
248	17061	FARCASIU, ANDREI	X5298388Q
249	14406	FAYEMI, JULIUS	X6021333W
250	17389	FEIJOO*RAMOS, VICTOR MANUEL	076718466-B
251	11438	FERNANDEZ*ARIAS, GIL	071692661-M
252	13446	FERNANDEZ*ARIAS, JOSE RAMON	071922827-X
253	14408	FERNANDEZ*CEGRI, LORENZO	008997121-G
254	9210	FERNANDEZ*GARCIA, JOSE ANTONIO	023621227-C
255	17954	FERNANDEZ*GARCIA, JUANA	002517892-J
256	9558	FERNANDEZ*GUERRERO, FRANCISCO	074821214-Y
257	15435	FERNANDEZ*HUERTAS, VICTOR MAN	009004307-Z
258	9089	FERNANDEZ*JIMENEZ, VANESA	003135697-S
259	13449	FERNANDEZ*LOPEZ, ESTEBAN	005676567-Y
260	5144	FERNANDEZ*MIGUEL, DAVID	009019608-C
261	5860	FERNANDEZ*RODRIGUEZ, ANTONIO	050059565-L
262	13152	FERNANDEZ*VITERI, JAIME ENRIQUE	X3615174B
263	11440	FERREIRA, NELSON	X5748401B

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
264	16356	FERRER*SASTRE, M ISABEL	050282157-V
265	17960	FERRERAS*FELIZ, RAMONA ALTAGRA	050764976-C
266	14011	FERRERO*DOMINGUEZ, JOSE	008998738-B
267	5365	FERRERO*ESTEBAN, M TRANSITO	001356331-K
268	10562	FETCU, MIHAI	X5823106N
269	17962	FIDELIS*SOUZA DE, MARCIO	Y1208186X
270	11441	FIGUEREDO, GUSTAVO ADOLFO	X6869128V
271	9563	FOAK BARBACOAS Y HORNOS DE LE	B1922139-9
272	8571	FOLEA, MARIAN VIRGIL	X3820916H
273	14209	FONTANERIA Y CALEFACCION C.J.S.,	B8154667-3
274	10410	FRAILE*LOPEZ, TOMAS	009020219-X
275	9095	FUENTES*NAVARRO, RAFAEL	003119558-E
276	17073	FULEA, MARCEL VASILE	X3331767X
277	13766	GALA*LOBO, FRANCISCO JAVIER	005261932-S
278	12683	GAMBINI, PABLO JAVIER	X8328583F
279	15127	GAMONAL*CORRALES, JORGE	009026487-E
280	2590	GARCIA VILLARACO*LOPEZ, EDUARD	008972519-N
281	16691	GARCIA*CARRASCO, ANTONIO	009004328-N
282	14426	GARCIA*CASTEJON, ADRIAN	003138703-P
283	16086	GARCIA*CASTEJON, M PALOMA	002668647-A
284	11188	GARCIA*ESPAILLAT, DIGNA	050989695-Y
285	16570	GARCIA*FERREIRA, FRANCISCO JOSE	050827383-M
286	17974	GARCIA*GAMEZ, JOSE EMILIO	008984094-H
287	9230	GARCIA*GARCIA, M ISABEL	000657872-A
288	9098	GARCIA*LETON, JUAN CARLOS	003114560-S
289	17077	GARCIA*LUNA, ALFONSO	037279968-G
290	16088	GARCIA*MARCELO, ADRIAN	X5880316-K
291	16090	GARCIA*PASCUAL, JUAN	009016624-A
292	4755	GARCIA*RECIO, MIGUEL ANGEL	050107354-Z
293	5459	GARCIA*RUFO, BENJAMIN	003130706-S
294	17080	GARCIA*SANTAMARIA, IDOYA	003128543-Z
295	16098	GENERAL DE SERVICIOS Y CONTENE	B8017594-6
296	16362	GIMENEZ*GARCIA, NICOLAS ADRIAN	009025605-Z
297	17985	GOANGA, CRISTINA CLAUDIA	X6669931T
298	14013	GODOY*GIL, MODESTO	009158892-Q
299	11455	GOIZAUSKAS*REBOREDO, PABLO HE	032798272-L
300	15316	GOMEZ CALCERRADA*AGUILERA, OS	009012469-B
301	14125	GOMEZ TOLEDANO*MARTIN, DOMING	009022553-K
302	17703	GOMEZ*GARCIA, JUAN CARLOS	003124296-E
303	3302	GOMEZ*JAIME, JOSE ANTONIO	008992591-M
304	2601	GOMEZ*JIMENEZ, M ISABEL	001911901-A
305	14127	GOMEZ*TORRENOVA, JOSE MIGUEL	003098003-H
306	17989	GONZALEZ*CARACOL, M ISABEL	053021388-V
307	11461	GONZALEZ*CEBRIAN, AGUSTIN	004541253-H
308	3028	GONZALEZ*DATORRE, MARIA	009024827-H
309	11462	GONZALEZ*FERNANDEZ, JUAN PABLO	008992076-L

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
310	16945	GONZALEZ*GARCIA, LUIS	009311236-P
311	9022	GONZALEZ*IGLESIAS, JOSE	003108789-V
312	17643	GONZALEZ*IGLESIAS, MIGUEL ANGEL	003115658-D
313	6328	GONZALEZ*RIVERO, SALVADOR LUIS	042821135-B
314	14223	GONZALEZ*SORRIBAS, JOSE MANUEL	003144796-Y
315	16112	GONZALEZ*VELASQUEZ, CARLOS	X7822969W
316	13469	GONZALEZ*VERA, HAROLD ADRIAN	X9746843H
317	8744	GONZALEZ, DIEGO JESUS	X4181391Z
318	17467	GRAFICAS RUIZ POLO S.A.	A1903025-3
319	5926	GRANADO*BERNARDOS, M ESTHER	050975008-Q
320	12009	GRECU, DAN MARIAN	X9937882L
321	10581	GRIGORE, GHEORGHE	X5189526J
322	10806	GRISALES*GONZALEZ, WILMER	X6176327E
323	17997	GRUPO EMPRESARIAL ARIANA SL	B1927596-5
324	12011	GUTIERREZ*ASENJO, M SOLEDAD	003036335-J
325	17794	GUTIERREZ*CORRAL, ELENA	002640537-E
326	5359	GUTIERREZ*HONORATO, JOSE GERM	008983614-K
327	9352	GUTIERREZ*MORENO, FRANCISCO JO	051637554-R
328	16365	GUTIERREZ*RODRIGUEZ, FERNANDO	003087070-X
329	13883	GUTIERREZ*RUIZ, ISABEL	053561288-S
330	18002	GUTIERREZ*TRIGUERO, ROBERTO	053436986-M
331	14947	GUZMAN*RAMIRO, JOSE ANTONIO	050464212-G
332	18006	HADA, PAUL MARIAN	X8461922S
333	14449	HAJJAJ, ADIL	X8599224F
334	18008	HAMDAOUI, MOHAMED	X2910583W
335	11708	HAMRI, MOHAMMED	X2081274G
336	13471	HAUSNER, IWONA	X2818071L
337	9103	HECHAD, HASSAN	X3502905M
338	12707	HELEREA, FLORIN	X6701499N
339	7606	HERAS*MARTIN, SERGIO	046883897-F
340	5689	HERNANDEZ*EGIDO, FRANCISCO JAVI	003102469-E
341	14451	HERNANDEZ*GONZALEZ, BRAULIO	022718631-J
342	18281	HERRAMIENTAS 2.000, SL	B1915678-5
343	8838	HERRERA*NICOLALDE, ALFREDO ROL	X3647278F
344	15900	HERRERO*IGLESIAS, JORGE	009271190-M
345	16579	HIGUERA*REBOLLEDO, SILVIA	003094929-A
346	15474	HUELAMO*GASCUEÑA, RAUL	015492762-P
347	11909	HUERTA*SAEZ, ANGEL	003113278-K
348	16899	HUNKO, OREST	X4137929E
349	18241	HURTADO*REINA, MARI SOL	009009160-Z
350	15261	IARNA, MARGARETA	X8117314Q
351	18017	IFRIM, MARIANA ROXANA	Y0457356S
352	12714	IFTODI, MIHAELA MIRELA	X7581311M
353	17498	IGBINEVBO, EGBE	X4656113Q
354	9109	IGHEDO, ANGELA	X6129514Z
355	12409	IGLESIAS*PALMA, JUAN ANTONIO	052234168-H

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
356	16854	IGLESIAS*SANCHEZ, FRANCISCO JAVI	076118665-G
357	10587	IMPERMEABILIZACIONES LOJIMA S.L.	B1915371-7
358	14461	INDALOHENARES S.L.	B1915956-5
359	11912	INVERSIONES FAMILIARES DIVERSA	B8171156-6
360	12719	IORDACHE, CLAUDIU	X8597633A
361	12019	IORDACHE, MIHAI	X8554126N
362	16131	ISADO*REDONDO, RAFAEL	009015833-V
363	17095	ISTOVAN, LIVIU	X2136186S
364	13062	ISUSI*GONZALEZ, JUAN CARLOS	022986808-X
365	16134	IVANCIUC, VICTOR	X8469409G
366	14464	IZQUER S.L.	B1921924-5
367	16136	IZQUIERDO*LOPEZ, JOSE ANTONIO	008945687-K
368	14465	JAAD, MOHAMED	X4616479B
369	11802	JABONERO*TOLEDANO, JOSE MARIA	051694989-M
370	16137	J AFC MANTENIMIENTO INDUSTRIAL,	B1921672-0
371	12722	JAMAI, RACHID	X6304830R
372	11492	JARAMILLO*CELI, LUIS JAVIER	X4159017L
373	18028	JIMENEZ*ABAD, LUIS	001482359-D
374	15481	JIMENEZ*CANO, JUAN	051617746-L
375	3050	JIMENEZ*CARMONA, JUAN PEDRO	009021163-B
376	1493	JIMENEZ*LEON, ANTONIO	008972108-S
377	18030	JIMENEZ*PALOMARES, JOSE ENRIQU	044028258
378	18032	JINARIU, IOAN NICOLAE	X8768133G
379	10423	JIPA, DANIEL	X5856165C
380	14475	JIPA, DANIEL	X5856165C
381	7936	JUAREZ*GODEN, EDWIN LEONEL	X3014869Y
382	14186	JUAREZ*SIMARRO, GREGORIO	005260826-J
383	18034	KANAR, MBARKA	X3458148Y
384	12731	KELEMEN*OPRISA, CRISTINEL	X6458902L
385	17100	KUKELANA*KUKELANA, NAISHA	003140303-K
386	10593	KUKELANA*NZUZI, WAZOLANSI	050989896-T
387	12937	LACADOS DE CASTILLA S.A.	A7920596-9
388	18037	LAGNICHIA, AHMED	X4253362H
389	16803	LAGUNA*RAMALLO, JOSE LUIS	003128573-K
390	18042	LASO GUTIERREZ S.L.	B1915430-1
391	14064	LAUREIRO*BOTIAS, LAURA	051990186-C
392	13169	LAZARO*RIANCHO, MIGUEL	025159820-M
393	18045	LEFRID, AZZEDDINE	X6073692J
394	18047	LEON*PALACIOS, RUBEN PEDRO	044853209-N
395	12133	LIBRADO*RUIZ, M JOSE	000385728-H
396	9120	LIMA*ABREU DE, MARCO ANTONIO	X7373901D
397	15251	LIMPIEZAS AZUQUECA S.L.	B1911768-8
398	9122	LISOTTO*JULIO, ALBERTO	X6051202-V
399	14489	LLICAN*REVOREDO, CARLOS ALBERT	X9577911K
400	2380	LLORENTE*LOPEZ, MIGUEL	009002812-Z
401	16904	LOAYZA*RODAS, ELSA JUDITH	003209420-T

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
402	11506	LOCUTORIO VELEZ	B1921683-7
403	18051	LOHAY, VASYL	X3378672H
404	13170	LOPATEGUI*GOIRICELAYA, MAITE	030621620-H
405	16905	LOPESINO OROZCO SOCIEDAD PATR	B8300130-5
406	15175	LOPESINO*DOMBRIZ, LUCIA	008950993-Z
407	12211	LOPEZ*AMENEIROS, MANUEL	032637377-D
408	5974	LOPEZ*GARCIA, M NEREA MAYTE	011419636-K
409	7830	LOPEZ*LOCATELLI, ENRIQUE JAVIER	002548260-K
410	16676	LOPEZ*LOPEZ, M LUISA	003076551
411	14492	LOPEZ*MARTIN, PEDRO EUGENIO	009001547-Z
412	16848	LOPEZ*ROBLEDO, MARIA	003126455-L
413	17110	LOPEZ*SILVA, FERNANDO	051681699-D
414	13495	LORENZO*MACHO, IRENE	011726402-J
415	14495	LUCAS*SILVA, ALEJANDRA	011084841-Z
416	17113	LUNGU, CLAUDIA	X9206760K
417	16159	LUPU, ADRIAN	X8445117T
418	14852	LYUBOMIROV*KALPAKCHIEV, ANTON	X6339898V
419	15049	MACOVIETKI, MANUELA	X8508710K
420	10941	MAKAROS, VOLODYMYR	X3807184V
421	18058	MALAGON*GOMEZ, ALBERTO	050417752-G
422	16162	MALANCRAVEAN, MARIUS	X4252808Q
423	11890	MANRIQUE*TARAVILLO, DANIEL	013124590-P
424	13174	MANTILLA*MACHICO, JORGE LUIS	003209093-H
425	11512	MARCONI, JUAN PABLO DARIO	X6094941X
426	9385	MARCOS*SANCHEZ, LORENZO	051663955-K
427	12757	MARGINEAN, AURICA TEODORA	X6914448G
428	14501	MARICONDA, ANABELLA VANINA	X6022084V
429	9629	MARICONDA, MIGUEL ANGEL	X7099649D
430	12759	MARIDUEÑA*WONG, MILTON ILDEFON	003219199-G
431	11514	MARINOV*NASKO, ILIEV	X6931356-F
432	9419	MARTIN*DIAZ, RAUL	003149977-N
433	15216	MARTIN*FERNANDEZ, REBECA	009017174-R
434	13502	MARTIN*MALDONADO, JOSE LUIS	023774028-D
435	6426	MARTIN*MATILLA, MIGUEL ANGEL	003142144-E
436	17411	MARTIN*SAN ANDRES, JUAN IGNACIO	003116389-G
437	9431	MARTINEZ*AGUDO, PAULO	047024202-N
438	14857	MARTINEZ*LEON, DAVID	009019741-S
439	12765	MARTINEZ*MOLINA, ANTONIO JESUS	075114207
440	15181	MARTINEZ*OSORIO, SERENA	003140324-L
441	18068	MARTINEZ*PEREZ, DAVID	009040135-P
442	10771	MARTINEZ*PEREZ, MARIA	002542465-E
443	14078	MARTINEZ*RICA DE LA, M CARMEN	019828548-H
444	15052	MARTINEZ*SAINZ, M ISABEL	072030805-A
445	12456	MARTINEZ*SANZ, FELIX	008988338-F
446	13506	MARTINEZ*YUSTE, BUENAVENTURA	005342151-X
447	12768	MATEOS*FERNANDEZ, LUIS MARIA	050808015-A

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
448	11527	MAYO*BUESO, MONICA	053021193-Y
449	4832	MEJIA*CACERES, ANA MARIA	003208146-Z
450	14858	MEJIA*RONQUILLO, RICHARD ESTUAR	003220695-M
451	9639	MEJILLONES*SALAZAR, RAUL RONAL	X5071669P
452	10165	MELENDEZ*SANCHEZ, ALVARO MARIA	003208711-G
453	17323	MELGAR*ROMACHO, JUAN RAMON	003128957-Z
454	13511	MENA*RODRIGUEZ, JORGE OMAR	X8571619W
455	14148	MENDEZ*GONZALEZ, DAVID	003201076-M
456	13514	MENDEZ*TRIANA, MARISOL	X4185812L
457	16948	MENESES*ALBA DE, M ISABEL	005274027-N
458	16181	MENSALMAR SL	B1921233-1
459	9132	MERA*MIHAI, PETRU	X6689320-T
460	11845	MERCADER*BENITO DE, ALBERTO	009015423-K
461	13912	MERINO*CASTILLO, ANTONIO	003084973-Y
462	7978	MERINO*ORTIZ, RAUL	003135153-T
463	17707	MESA*CALLE, JORGE	031685598-Q
464	18075	MESA*PLAZA, DAMARIS	002673669-B
465	13000020	METALURGICA DE LA ALCARRIA S.A.	A1910822-4
466	8348	MFEDDAL, MOUHCINE	X2305715B
467	8349	MHANDOUYAMNA*EL HANNACH, RAC	003230712-V
468	13521	MICHALAK, MARCIN	X5831741-E
469	11530	MICU, OCTAVIAN	X8516047K
470	18076	MIGUEL DE*PLAZA, M PILAR	031263453-J
471	11533	MILITARU, ALEXANDRU IOAN	X5711299P
472	10525	MILKOVA*ANOVA, PEPA	X6693344E
473	14517	MILLA*MAGUIÑA, WALTER WILFREDO	X5531361E
474	10999	MINGUEZ*ALCARRIA, FERNANDO	004575751-Q
475	14519	MITRUT, CORINA MIHAELA	X7489800B
476	15826	MIU*AUREL, MARIUS	X6374901-Z
477	16595	MIU, AUREL MARIUS	X6374901Z
478	8352	MLADENOV*ANGELOV, DANAIL	X5741675R
479	12202	MOHAMED*MOHAMED, MOHAMED	045282185-S
480	16184	MOLDOVAN, IOAN SORIN	X8089652T
481	9649	MOLINA ORTIZ SALDAÑA TRUJILLO S	B8166590-3
482	8588	MOLINILLO*RODRIGUEZ, IVAN	046884851-H
483	18081	MOLNAR, IACOB PETRU	Y1055939T
484	14521	MONTAJES SANTONJA SC	J1924702-2
485	9886	MONTERO*GUIJARRO, JOHN PATRICI	X4187522G
486	13658	MONTERO*MONTERO, JORGE	002215644-P
487	17747	MONZON*REYES, CRISTINNE YASMIN	X6295777X
488	12463	MORA*VAZQUEZ, DAVID	009011001-S
489	7980	MORAL DEL*SANZ, RUBEN CRUZ	003123100-E
490	12790	MORAL*GARIN, JOSE	052879581-M
491	16192	MORALES*CABRICES, JOSE MANUEL	003206943-F
492	17505	MORENO*FERNANDEZ, ALFONSO	002254754-H
493	16193	MORENO*LOUREIRO, BEATRIZ	009022249-Q

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
494	14149	MORENO*PEÑA, DAVID	009020820-J
495	18090	MORENO*PEREZ, FRANCISCO JAVIER	046836073-T
496	14530	MORENO*ROJAS, LEONARD GONZAL	X4268314C
497	12793	MORETON MARTIN SL	B1921977-3
498	14086	MOSLIH, MOHAMED	X4163422P
499	6263	MUNICIO*GUERRERO, MIGUEL	008985594-T
500	10625	MUNTEANU, VASILE	X8341480-R
501	17328	MURAR*EMILIA, EDITH	X3860343-T
502	17541	MUSA 2010 SL	B1927594-0
503	18098	NADOLNA, KAROLINA	X6674372W
504	11545	NATO*CAIZATOA, WILMER PAUL	X4437591V
505	11683	NATO*CASAMEN, GONZALO ESTEBAN	X3164175L
506	5378	NAVARRO*JIMENEZ, MIGUEL ANGEL	002099275-L
507	12047	NEACSU, ADELINA	X6293037F
508	16205	NECSOIU, TEOFIL CONSTANTIN	Y1395921L
509	17138	NEDYALKOV*PETROV, TEODOSI	X4052280W
510	14541	NEGRARU, VASILE	X8474219F
511	8422	NEILA*MATEOS, JOSE ELADIO	007019213-G
512	12804	NIKOLOV*MARINOV, IVAN	X5246915V
513	10445	NILA, FLORIN RAZVAN	X6138956A
514	3098	NOGUERALES*DIEZ, SALVADOR	003088831-T
515	9668	NOTARIO*HITADO, M PILAR	004544597-G
516	8359	NOTKIN*KOCHEV, NIKOLAY	X5376580P
517	6449	NUÑEZ*GARCIA, LUIS ALBERTO	013126806-Q
518	12809	NUÑEZ*RIVEIRO, MIGUEL ANGEL	009017176-A
519	13544	OJEDA*MANOBANDA, IVAN OSWALDO	003211925-K
520	10447	OJEDA*MANOBANDA, VERONICA PAU	X3766937C
521	16209	OJEDA*MANOVANDA, RODRIGO ADAL	003203598-C
522	12049	OJEDA*MAYORGA, PEDRO PABLO	X6374568A
523	15551	OJO*OJO, OSARO	003232577-L
524	12811	OLARU, MIRCEA DAN	X5512502T
525	18111	OLIVA*TORIBIO, JUAN ANTONIO	008961115-Q
526	18113	OLMEDO*CUESTA, JESUS	006244231-F
527	11770	OLTEAN, LIVIU PETRISOR	X8553540R
528	11849	OMOKARO, FRIDAY	X1257756R
529	11325	ONACA, RAMONA ALEXANDRA	X8351887N
530	11553	ONEA, MAHAI	X6966786V
531	18115	ONGIL*SANCHEZ, MARGARITA	003060632-E
532	16754	OÑORO*ESTEBAN, JOSE MANUEL	003083788-V
533	13549	OPREA, COSTEL	X8041791W
534	11636	OPREA, VIOREL	X8629674M
535	17144	OPREA, VIOREL IONUT	Y0003124X
536	16215	ORDEN DE LA*ALCOCER, SUSANA	002538310-F
537	15021	ORDUÑA*TORNEIRO, LUIS	008998706
538	2713	OROZCO CENTENERA S.L.	B1914157-1
539	1986	OROZCO*BAYO, PABLO JOSE	003067205-V

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
540	8602	ORTEGA*GOMEZ, JORGE	020019081-L
541	12184	ORTIZ*GONZALEZ, GABRIEL	032029742-B
542	17147	ORTIZ*RODAS, ANGEL MARIA	Y0197053A
543	17598	OSASUYI*OSASUYI, KOLAWOLE	051744976-J
544	12416	OSUNA*AYUSTE, IVAN	053024501
545	18120	OUHRIR, MOHAMED	X3656899Z
546	18122	OVIawe, MATHEW	X3730443G
547	11556	PALACIOS*MARTINEZ, CONCEPCION	050173442-T
548	12826	PALIVAN, ILIE	X9014016V
549	15840	PALOMO*ALARCON, BAUTISTA	005881446-R
550	13558	PALOMO*GARCIA, CARLOS ENRIQUE	053007122-B
551	16223	PANAYOTOV*STOYANOV, ANTON	X4216746H
552	2481	PARDO*SANCHEZ, RAFAEL	005210241-M
553	9145	PAREDES*NARVAEZ, ERIK WILSON	X4158087D
554	12831	PAREJA*CARPIO, ROSITA ALEXANDR	003219378-E
555	14570	PARRA*GUTIERREZ, M CONCEPCION	002545767-N
556	9682	PARRA*VELAZQUEZ, ALONSO LUIS	003081155-Y
557	7960	PASTOR*VILLaverDE, CESAR	003129827-X
558	10641	PASTOR*VILLaverDE, JAVIER	053021894-V
559	16231	PASTRANA*VARGA DE LA, AMADOR	009766578-L
560	16724	PATON*RUBIO, SANTIAGO	009032146-T
561	11563	PAUN, CATALIN NICOLAE	X3664066M
562	12142	PAYE*YUCRA, SERAFIN	X7397204J
563	15567	PEDRAJAS*CARRION, MANUEL	003105864-J
564	13189	PEJURUME SL	B1920032-8
565	15327	PEÑA*AMO DEL, ROSA MARIA	003114116-P
566	16726	PEÑALVER*OJEDA, VANESSA	003140659-D
567	2389	PERAL*ARCHIDONA, FRANCISCO JAVI	003108276-X
568	16235	PERALBO*CORTES, JUANA	003117227-Z
569	3928	PEREYRA*SALAZAR, JESUS SAMUEL	003139719-N
570	18254	PEREZ*ARIAS, RAQUEL	052871995-D
571	18135	PEREZ*BROGNARA, JOSE MARIA	003209857-T
572	14069	PEREZ*DIAZ, ROCIO	002265326-X
573	6078	PEREZ*MALDONADO, RUFINA	001723145-P
574	16238	PEREZ*MONTE DEL, JOSE LUIS	002194929-Q
575	12939	PERFILES DEL CABO SA	A8257264-5
576	11567	PETCU, MARIANA	X6339524B
577	11183	PETREA, ADRIANA	X3956617L
578	12842	PETREA, MARIAN	X4229398C
579	14585	PETREA, MARIUS VASILICA	X4657801W
580	12843	PETRENKO, VOLODYMYR	X4216640G
581	16918	PIZARRO*BUENO, M ISABEL	001825186-K
582	9694	PLAMENOV*STANEV, NICOLAY	X3860347-G
583	9031	PLANES*CASTILLO, M PERLA	008951748-X
584	16385	POAQUIZA*TIPANQUIZA, EDISON FER	X4972204H
585	17261	POLO CARDOSO S.L.	B1917697-3

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
586	17338	POLO*GUTIERREZ, ANGEL LUIS	003067011-F
587	10357	POMARES*RICO, ANTONIO	003125255-S
588	12474	PONCE*LUCINDO, MATIAS DANIEL	003201489-G
589	9273	PONCES GONZALEZ GALLARDO S.L.	B8299290-0
590	12848	POPA, CALIN TRAIAN	X2928226G
591	18143	POSA, ADRIANA MIHAELA	X8518554K
592	18144	POTECA, GABRIEL	X4652724P
593	16920	POVEDA*ALONSO, JORGE	046866125-Z
594	7989	PRADILLO*ARRAEZ, JOSE LUIS	050723609-F
595	11011	PROMEP XXI SL	B1924388-0
596	9356	PROMOCIONES INMOBILIARIAS GOA	B1922527-5
597	11573	PRUNEL, GHEORGHE	X5512447Z
598	13754	PUNTES*VARGAS, DIDIER	003208899-P
599	15849	PUERTA*TEJADO, RUBEN	009036937-F
600	4878	PUKISH, MYROSLAV	X3406679-B
601	1850	PULIDO*PEREZ, EUGENIO	003121588-M
602	17339	PURCAROIU, IULIAN IONUT	X7814608J
603	18151	QUINTERO*PEREZ, MIGUEL ANGEL	043814507-J
604	9702	RABLIC, MIHAELA	X7381438W
605	16247	RAFIK, HANANE	X4788584F
606	16248	RAFIK, KAOUTAR	X4788629Y
607	14937	RAHMANI*MILOUDI, KHADIJA	003208924-X
608	17341	RAMOS*DIEZ, M BEGOÑA	013130385-F
609	16253	RAMOS*MACHA, DANIEL ISAIAS	X7228742A
610	17177	RAMOS*RASERO, ANA ISABEL	052378461-D
611	17430	RAMOS*SANCHEZ, RAIMUNDO	003070113-G
612	9400	RANCHEL*CALERO, JUAN CARLOS	007046849-V
613	11764	RASERA*GONZALEZ, ENCARNACION	001798794-X
614	4886	REAL*QUINTANA, LUIS ANGEL	003091676-Q
615	11579	RECIO*ESPADA, ANIBAL	003111959-J
616	17342	RECIO*GUTIERREZ, MAURICIO	003102993-V
617	16255	REDONDO*IGLESIAS, SERGIO	003132540-D
618	13262	REDONDO*PEREZ, DANIEL	003149450-Z
619	8013	REDONDO*PEREZ, DAVID	003118080-Q
620	9905	REGIDOR*FUERTES, ANGEL	003093863-H
621	17343	RELAÑO*RODRIGUEZ, FERNANDO	001833810-C
622	16732	REVILLAS*ARENAL, M ROSARIO	000429798-C
623	16261	REYES DE LOS*ALMECH, IRIS	003200029-Q
624	7934	REYES DE LOS*NAVAS, FERNANDO	051626030-T
625	14607	REYES*MELO, WILMER ROGERS	X7053663T
626	14608	REYES*YUPANQUI, FRANCISCO FELIX	X9529737D
627	15590	REYNA*ALARCON, VICTOR DAVID	051469362-P
628	2425	RICO*SANCHEZ, ROSARIO	050922940-C
629	9159	RINCON*ROZAS, PILAR	001358940-P
630	16264	RIOJA*BRAVO, M YOLANDA	008994086-M
631	14610	RIOS*MARQUEZ, MARCO VINICIO	003209320-S

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
632	15184	RIVAS*FERNANDEZ, M ESPERANZA	000278798-S
633	15340	RIVAS*SANTOS, ROBERTO	007784219-F
634	9160	RIVERA*MELENCHON, M DOLORES	021947646-B
635	18162	RIVERA*MIRANDA, JUAN CARLOS	003220951-P
636	18163	RIVERO*PRADOS, RAUL	009025535-J
637	4518	RODRIGO*CASTAÑO, MONTSERRAT	051935195-E
638	9401	RODRIGUES*DA SILVA, ADRIANO	X3869597P
639	14868	RODRIGUEZ*BLANCO, JAVIER	050965450-A
640	10655	RODRIGUEZ*FIGUEROA, RICARDO	X7428102E
641	15090	RODRIGUEZ*GARCIA, EMILIO	003117596-S
642	14614	RODRIGUEZ*JIMENO, DANIEL	008998721-V
643	9721	RODRIGUEZ*JOSE, MARIA	X5072744-W
644	12210	RODRIGUEZ*MORENO, ANGELICA LIS	X5621866E
645	15158	RODRIGUEZ*PEREZ, JUAN ALEJANDR	008996915-M
646	12863	RODRIGUEZ*PRIETO, RUBEN	003128292-Q
647	8156	RODRIGUEZ*SANZ, DANIEL	008973906-L
648	12865	RODRIGUEZ*UDIAS, JOSE LUIS	003081626-V
649	16269	ROGOVEANU, VICTOR NICOLAE	X6222683X
650	7910	ROJAS*DIAZ, ALFONSO	008956239-Q
651	10284	ROMACHO*RODRIGUEZ, M DOLORES	000396082-E
652	15602	ROMERO*FUENTES, JOSE	070954573-X
653	16757	ROMERO*SERRANO, MARIA DEL CAR	002692367-X
654	11595	ROMERO, ELIZABETH	X8517957E
655	10457	ROMO*GARCIA, JESUS	002690160-B
656	12483	RONQUILLO*VARGAS, M ISABEL	003229232-D
657	3157	ROSA*AGUDO, MANUEL	009020312-B
658	14043	ROSCA, DANIEL	X6755048V
659	16927	RUIZ*BENAVENTE, JUAN CRISTOBAL	009022858-G
660	16735	RUIZ*BROTONS, M AMPARO	003098890-P
661	9730	RUIZ*CRUZ, GUADALUPE	003102862-R
662	3167	RUIZ*GONZALEZ, JOSE ENRIQUE	008980945-C
663	12075	RUIZ*NAVARRETE, JULIO WELLINGTO	003219990-J
664	15609	RUIZ*NAVARRETE, MONICA GARDENI	003223880-Q
665	2643	RUIZ*RUIZ, LUIS	028412164-B
666	16275	RUIZ, ANDRES RAFAEL	X3360704J
667	12156	RUMENOV*GEORGIEV, STOYAN	X9059801D
668	12869	RUS, MARIUS GHEORGHE	X8499438H
669	12871	RUSTI, IOAN	X4984969H
670	10774	SAAVEDRA*QUINTANA, ROMAN	051686974-V
671	5667	SABINA*HERNANDEZ, JOSE ALEXIS	043776797-T
672	9732	SACILOTTO*GARCIA, ELISABETTA	009020111-V
673	16277	SALAS*JUANITO, JUAN CARLO	X9577131T
674	14065	SALEC*LEHBIB, MOHAMED	003203095-T
675	16537	SALGADO*ARGUEDAS, JOSE LUIS	003121151-M
676	18177	SALGADO*GOMEZ, RUBEN	003134226-Q
677	8624	SALVADOR*MARIN, DAVID	003132694

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
678	16740	SANCHEZ GIL*ESCRIBANO, JUAN PAB	002869444-X
679	14623	SANCHEZ*BLAZQUEZ, DAVID	002542666-Q
680	15036	SANCHEZ*CALERO, M YOLANDA	051891568-A
681	14627	SANCHEZ*GARCIA, LUIS ALBERTO	X3163803S
682	8934	SANCHEZ*GERMAN, SERGIO	030684795-N
683	15037	SANCHEZ*MARTINEZ, CRISTINA	047047906-A
684	2401	SANCHEZ*MARTINEZ, JULIA	051608686-K
685	12874	SANCHEZ*MORACHO, M CONCEPCIO	003074318-T
686	15200	SANCHEZ*RAYO, MONICA	003228655-F
687	16281	SANCHEZ*REBOLLO, VANESA	009020395
688	17357	SANCHEZ*ROMERO, M PILAR	050739605-H
689	14166	SANCHEZ*SANCHEZ, JULIA	050189678-K
690	9743	SANCHEZ*TRIGO, JOSE JULIAN	003095535-B
691	17201	SANTIAGO*CORTES, JESUS MANUEL	003117456-J
692	13000048	SANTONJA*RICA, FEDERICO	021941761-Z
693	16412	SANTONJA*RIVERA, EDUARDO	009031254-M
694	16286	SANZ*RAMIREZ, M MAR	001098299-A
695	7400	SANZ*VICENTE, DESIDERIO	003070697-J
696	11901	SARAGURO*LOARTE, JOSE ROBERTO	X6525444E
697	17207	SASHEVA*ANGELOVA, MERI	X6217306S
698	5483	SASTRE*PEREZ, JUAN	051056692-G
699	13329	SAZ DEL*DURAN, JOSE ANTONIO	002242554-P
700	16287	SBIRNAU, ION	X7611623A
701	9751	SCHRODER, DENISE	X0985669G
702	12080	SCROB, RARES	X8482311A
703	11604	SECHEL, NICOLAE ANDREI	X6819719N
704	16288	SEGOVIA*ZAMBRANO, CHRISTIAN FE	X6133325F
705	15623	SEGURA*GUSTIN, FRANCISCO JAVIER	000393067-C
706	13612	SENA*DOS SANTOS, ELIO	X7658681A
707	14221	SERBAN, CRISTINEL	X4437532G
708	18190	SERIO*LOPES RODRIGUES, CARINA S	X7628314L
709	12269	SERRANO*DIOS DE, M TERESA	052115309-T
710	9242	SERRANO*GOMEZ, JUAN CARLOS	000790995
711	18191	SERVICIOS JONJAY SL	B1921946-8
712	15627	SERVICIOS OROZCO BAYO S.L.	B1910161-7
713	3187	SEVILLANO*ORTIZ, M GEMMA	003108931-K
714	11605	SHERKAOUI*AKKOUCH, IBRAHIM	003134724-P
715	13614	SILENT CUSTIC S.R.L.	B8304730-8
716	13615	SIMON*GARCIA, ESTHER	052876537-C
717	11694	SIMON*GARCIMARTINEZ, FRUCTUOS	003054097-L
718	11612	SIMON*PALANCAR, JOSE CARLOS	003131738-N
719	8793	SIMON*SOLERA, ROSA MARIA	003090664-Q
720	9760	SMIGASIEWICZ, PIOTR	X6028844S
721	9175	SOLADOS BALLESTIN SL	B1923385-7
722	18193	SOLETO*LORENZO, MARIO FRANCISC	008995286-D
723	8393	SOLOMETRAKIT SL	B1921340-4

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
724	14172	SOMOLINOS*BENITO, JACINTO	002981017-X
725	9983	SORRIBAS*SANCHEZ, ANA LUISA	047875578-C
726	16295	SOSA, M ELENA	X9096987G
727	15633	SP GESTORA INMOBILIARIA CB	E1922108-4
728	18195	SRATA, KHALID	X4322294L
729	16296	STAN, DOREL LOGHIN	X8466838D
730	10672	STAN, MIRCEA DAN	X2708160W
731	15635	STANCU, NICOLETA	X6105780Q
732	15636	STANCU, VASILE	X6985754X
733	8794	STANIMIROV*TZVETANSKY, NIKOLAY	X2419966K
734	7841	STOIAN, SERGIU DANUT	X6458318X
735	9179	STOICA*FERNDINAND, ANTONIU	X6328513-V
736	17799	STOICA, ECATERINA	X8438774M
737	9925	STRIMBU, ION	X6070771J
738	11737	SUESPUL PAVIMENTOS INDUSTRIALE	B1917851-6
739	9767	SURJO*BUNES DE, GABRIEL	052877856-M
740	16300	TAAZIB, AZIZ	X2640941N
741	17217	TABACARIU, ELENA CARMEN	X6651407Z
742	9181	TABIRCA, AUREL	X7023968K
743	12893	TACHE, GABRIEL DRAGOS	X8392730F
744	17218	TAFUR*LOPEZ, LUCIANO JULIAN	003221416-J
745	13621	TAGA, OUADIE	X7406327M
746	12088	TAGA, SAID	X7410984Q
747	18243	TAKASE*SANCHEZ, NORMA ELVIRA	X6834150E
748	17221	TAMUREJO*MARTIN, GLORIA	008939022-A
749	18200	TARC, AUREL GHEORGHE	X3532841H
750	18202	TEJERO*MORENO, FRANCISCO JAVIE	046869264
751	13624	TEOHARI, IONELA	X4114238-K
752	18204	TIKKENT, NASSIRA	X4830083Z
753	12158	TIPLASCOR S.L.	B8182929-3
754	16305	TIRLEA, VICTORIA MARIA	X8516660J
755	12899	TKALYCH, OLENA	X5684263C
756	9772	TOALA*MOSQUERA, GIOVANNY FRAN	X6481966Z
757	12900	TOCACI, PETRICA	X8499659D
758	12903	TOMA, CONSTANTIN	X3906833F
759	18206	TOMA, CRISTINA	Y0115795G
760	12904	TOMA, IULIAN	X7921477R
761	18207	TOMA, MARIUS MARINICA	Y1574315W
762	17227	TOMA, VALENTIN	X8515536Q
763	18208	TORIBIO*AGUDO, LEONOR	001424334-J
764	7997	TORMO*JOVER, TERESA EMILIA	078406073-Q
765	8453	TORREGROSA*JIMENEZ, JOSE ANTO	025887011-M
766	5476	TORRES*CRUZ, ERNESTO	051673187-F
767	10472	TORRES*RUIZ, OSCAR	008988852-S
768	14662	TORRES*SANCHEZ, SARA	003131945-N
769	10498	TOUGAN, AZIZ	X5815878Y

	IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
770	14663	TOUGANE, JAOUAD	X8093781N
771	2502	TRANSPORTES OROZCO BAYO S.L.	B1910098-1
772	12909	TRESTIANU, STAN	X7772727S
773	16310	TRIF, VASILE IOAN	X9014595K
774	10679	TRIFU, MARICEL	X7569709H
775	11862	TRUICAN, CLAUDIU-MADALIN	X5467244-Y
776	11627	TUBERIAS Y SOLUCIONES ESTRUCT	B8502165-7
777	16313	TULCAN, PAUL MANASE	X7992160M
778	14667	TURCANU, GEORGE LUCIAN	X8306832Z
779	14669	UDREA, LILIANA GEORGETA	X3143919A
780	16315	UDREA, MIHAI CATALIN	X6684668V
781	9780	UKPONMWAN*MAXELL, NOSA	X3623250-Z
782	12197	ULLAURI*ALVAREZ, JUAN CARLOS	X4303573C
783	18216	ULLAURI*FLORES, LEONIDAS DANILO	X3826328W
784	9186	URIARTE*GUIJARRO, JOSE MARTIN	013155450
785	16320	UWAMAI, GODWIN	X4597134D
786	16321	UZUM, MITICA	X4287494H
787	16748	VACEANU, PETRE	X4281000X
788	13295	VALAREZO*GONZALEZ, JORGE MIGUE	003219523-Y
789	12913	VALCHEV, ZLATIN	X6903138X
790	11631	VALDIVIA*GUERRA, ENRIQUE WASHIN	X7734865B
791	16324	VALERA*PAJUELO, MIGUEL ANGEL	X7958088L
792	12433	VALKOV*DINEV, DINKO	X5541020K
793	9194	VALVERDE*IZQUIERDO, M PAZ	052882316-A
794	14933	VALVERDE*SANCHEZ, ALBERTO	002644727-A
795	6370	VAQUERO*PEREZ, JUAN CARLOS	051917422-M
796	16939	VASCONEZ*WONG, ENRIQUE CAMILO	003210327-X
797	7702	VASION SLL	B1921729-8
798	9791	VASQUEZ*ZAPATA, ANDREA LORENA	003223516-C
799	10509	VAZQUEZ*ACOSTA, NOELIA	003129614-G
800	16326	VAZQUEZ*BERMEJO, EMILIANO	000261271-Z
801	15656	VAZQUEZ*DIAZ, ISABEL	032641331-F
802	7911	VAZQUEZ*FERNANDEZ, M LUZ	014959669-D
803	15041	VAZQUEZ*PAJARES, ANGEL	003119728-P
804	13976	VELASCO*MORENO, JESUS	003079414-J
805	8402	VENEGAS*CHUMPITAZ, JOSE ALBERT	X2662590H
806	18221	VENTSISLAVOV*ANGELOV, ARSENI	X5492096H
807	14682	VERA*RENGIFO, CLAUDIA PATRICIA	X4281147L
808	9793	VERA*ROBLES, LUIS ALBERTO	X4374759K
809	9794	VERDU*GALVEZ, JUAN JOSE	009011158-B
810	18223	VIANA*LOPEZ, JUAN CARLOS	003102314-M
811	15162	VICENTE*MARTIN, CARLOS RAUL	008992958-G
812	5473	VILAR*SERRANO, LUIS DANIEL	002667348-S
813	17238	VILLALON*VELASCO, ANGELES	070646951-J
814	14176	VILLARRASO*RAYA, LUIS GREGORIO	075139303-M
815	15663	VLADULESCU, FLORIN CLAUDIU	X8414010N

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
816	11638	VLAICU, MARIUS	X8270699Z
817	16751	WHITE HOUSE REAL STATE SL	B1921458-4
818	18227	WILLIAMS, EDORODION UYI	Y0706868T
819	13000052	XU*YANG, JIANPING	003227668-D
820	13316	YAÑEZ*SUAREZ, RAUL ERNESTO	X7743335V
821	16332	YONA CALATRAVA, S.L.	B1922962-4
822	1101	ZAMORA*VIÑAS, MARIANO	012706553-L
823	14691	ZAMORANO*ROJAS, LEONARDO	X3721451M
824	12164	ZAYDANE, HAMID	X7426866M
825	17240	ZOLTAN, NICOLAE NOUR	X5162884M
826	17241	ZSUKAN*ZSUKAN, ILEANA RAMONA	009049464-E

Azuqueca de Henares a 19 de diciembre de 2013.– El Jefe de la Unidad de Recaudación, Jesús Burgos Ablanque.

371

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: NOTIFICACIÓN EMBARGO DE CTAS. NO POSIBLE.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de lunes a viernes, de 9:30 a 13:30, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento, sita en c/ Plaza San Juan, 1, de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	201000001	ABELLA*FERNANDEZ, OSCAR	009031406L
2	200800186	AGRUPACION SINDIN SL	B83145748
3	200700023	AIDEL, LAHBIB	X1438980P
4	201000113	ALARIO*ARAN, ROBERTO RAMON	003139422Z
5	200800059	ALMARZA*LAPEÑA, DOMINGO	041844397Z
6	201200009	ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016E
7	200800046	ALONSO*FERNANDEZ, FELIX	008940596J
8	201000077	ARBAIZA*DYER, M VICTORIA	014882409Y
9	201000082	ARROYO*MERINO, DOLORES	018903985D
10	201100042	AT INVERSORES SL	B83754275

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
11	200700189	BAS*GARRIDO, FRANCISCO JOSE	003141460M
12	200700190	BAS*GONZALEZ, JOSE MANUEL	008981969D
13	200700067	BELLO*SUAREZ, MERCEDES	003077647V
14	200800043	BENITO*PRIETO, SATURNINO	050526437Z
15	200800011	BOGDAN, PASCU	X4557606H
16	200700112	BOTI*ESCRIBANO, MIGUEL ANGEL	003125939D
17	201100028	BOUSSOUNI, TAIB	X1344927W
18	200700174	CARLERO*TORTUERO, ROSARIO	002949006S
19	201000062	CASTILLO MARCIN SL	B84114685
20	200700021	CASTILLO*SERENA, DAVID FERNANDO	005258553V
21	201100051	CEBRIAN*GIL, JUAN CARLOS	051663519E
22	201100005	CID LEON SL	B19123686
23	201100061	CONSTANTIN*STRACHINARU, NICOLAE	X9109665D
24	200800229	CONSTRUCCIONES AZABAL SA	A78075090
25	200800098	CONSTRUCCIONES MORANTE BLANCO SL	B83633677
26	200800103	CONSTRUCCIONES Y PROMOCIONES MUÑOZ	B19238856
27	200800040	CONTRERAS*CACERES, JOSE	046878276K
28	200700030	CRIADO*PRIETO, ANGEL	002168497B
29	201100062	DIAZ*GREGORIO, GUSTAVO	009014807A
30	200800094	DIN*CLAUDIU, ADRIAN	X4065143P
31	200800105	EDICIONES FASCIMILES FRONTON	B19196583
32	200700054	EL PEDROSO SA	A78117991
33	200700175	ESCRIBANO*ALBARRAN, MARIA FRANCISCA	051596795K
34	200700121	ESPACIOS INMOBILIARIOS URBANSA SL	B84272889
35	201100070	FERNANDEZ DE LA*CASA, VICTOR	009047158Q
36	200700016	FERNANDEZ*CALERO, M LUISA	001999506R
37	200700031	FERNANDEZ*GARCIA, TOMAS	001260240R
38	200800203	FLORENCIO OJEDA E HIJOS SL	B19211598
39	201000084	FUENTES*QUINTANA, LUIS FRANCISCO	003128918K
40	200700122	FURGERI, GIAN CARLO	1165114A
41	200800014	GABLI, KOUIDER	X2988888S
42	201000006	GAGO*ARTO, VANESA	003122140M
43	200800125	GARCIA*DOMINGUEZ, ALFREDO	051639779H
44	200800017	GARCIA*GARCIA, DIMINGO	052114324G
45	200800018	GARCIA*GARCIA, LORENZO	053018317M
46	200800031	GARCIA*PEREZ, DOLORES	017413322E
47	201100036	GARCIA*VALLEJO, JOSE MANUEL	008993617L
48	201200015	GARCIA-ORMAECHEA*ZABALA, JORGE	050263539Y
49	200700036	GARRIDO*MORENO, JUAN	000751126S
50	200700117	GENEROSO*ALCARAZ DE, EMILIO	008973258S
51	200700110	GESTION Y PROMOCION INMOBILIARIA MORA	B19198977
52	200800099	GOMEZ*NAVA, JULIO	006537869G
53	200700013	GOMEZ*SANZ, PATROCINIO	003015840B
54	200800190	GUADAL CARRIA SL	B83284935
55	200700055	GUTIERREZ*DUQUE, JOSE DARIO	X4359871Z
56	200800019	HERRAIZ*BLANCO, FELICIANO	003100707P

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
57	200700123	JARILLO*PEREZ, SUSANA	051680330C
58	201100064	LAYOS*LOPEZ, ANGEL	050676910K
59	200700008	LISOVELA SL	B83638684
60	200700010	LOALSA INVERSIONES SL	B83077560
61	201100029	LOPEZ*BABIANO, JOSE LUIS	053018665P
62	201100035	LOPEZ*CASADO, FELICIDAD	002948942C
63	201200017	MADALIN*LAURENTIU, ZOESCU	X8129972R
64	200700002	MALLA*CANO, OLIVERIO	009028140L
65	201000054	MARTINEZ*DONOSO, FLORENCIA	000896738Z
66	200800056	MERINO*PEÑA, JOSE FRANCISCO	008982631G
67	201100030	METROPOLI PROYECTOS URBANISTICOS SL	B83593301
68	200800035	MONGE*CASTELLOT, JUAN JOSE	003081868Y
69	200800193	MOYANO*HERRERO, JUAN CARLOS	008974910B
70	200800024	MUGASA SERVICIOS INMOBILIARIOS SL	B19234780
71	201200019	MUÑOZ*IGLESIA, RAUL	008998537V
72	201100038	MUÑOZ*SANCHEZ, MIRIAM	003128920T
73	200700049	MUÑOZ*VALLEJO, ANGEL	005871284M
74	200700127	MURIEL*ESGUEVA, LIBERATA	002463431Q
75	201100054	NACIMIENTO*CANDIDO, MIGUEL ANGEL	029773715P
76	200800211	NAVARRO*CAÑIZARES, SEBASTIAN	000275248F
77	201200020	NODARSE*SUAREZ, MERCEDES	X5960294M
78	201000035	OJEDA*SALINAS, FLORENCIO	008959866D
79	200700028	ORTIZ*GARCIA, LUIS	051571731G
80	201200021	ORTIZ*RUIZ, LUIS	003113322L
81	200800044	PAPIN, CORNEL	X1253024F
82	201000011	PASCU, STEFAN	X4203442P
83	200800028	PASCUAL*BENITO, DANIEL ALEJO	051460273G
84	201100002	PASCUAL*CASTILLO, JOSE LUIS	000536235J
85	200800068	PELAYO*CELA, XIMENA MARGOTH	003205874L
86	201000012	PIZARRO*MERINO, FRANCISCO	008853330D
87	200700124	PLATAFORMA INMOBILIARIA 2005 SL	B84243872
88	201200031	PLAZA*ARIAS, RAQUEL	003109152N
89	200800122	PONTON*GAMELLA, ANTONIO	001147353K
90	201300028	PRISACARU, NICOLAE	X7543302S
91	200700099	PROM Y CONSTRUCCIONES SERRANO PADILL	B45492162
92	200800188	PROMOCIONES PAZAIR-KEM SL	B81825184
93	200700001	PROMOCIONES RESIDENCIALES IBERIA SA	A28327203
94	200700141	RALLO*ROMERO, TOMAS	000448628J
95	201100056	REDMERSKI*DAWID, JANUSZ	X6016675J
96	200700051	REPARTO DIRECTO MADRID SL	B19201508
97	201200022	RODRIGUEZ*VARGAS, GUILLERMO ALBERTO	X4164313W
98	200700180	ROMISTAR SL	B19222058
99	201000128	SAMANIEGO*ROMERO, CRISTINA	051085170P
100	200700022	SAN JOSE*CABEZUDO, JOAQUIN	050796344Q
101	201200024	SANCHEZ*ARCO DEL, JUAN ANTONIO	050833879S
102	200800074	SANCHEZ*GARCIA, MANUEL	000294397C

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
103	200700066	SANCHEZ*GARRIDO, ANTONIO	001280512X
104	200700025	SANCHEZ*LOPEZ, CIRILIO	076215942Z
105	200800076	SANZ*OLLACARIZQUETA, ENRIQUE	000497666S
106	200700184	SERVIMUP REFORMAS CONSTRUCCIONES SL	B83538819
107	200800213	SIERRA*CASTILLO, ADRIANA PATRICIA	X4689500F
108	200800136	SIGÜENZA*CUE, SALVADOR	050037583
109	200800120	SOMFELEAM, ANA MARIA	X8643927K
110	201100017	TORRILLAS*TORRERO, FRANCISCO	001805960T
111	201000052	TRANSNOVER SL	B80854276
112	201300020	UCEDA*GARCIA BLANCO, JOSE	046837624X
113	201100046	VALLEJO*YUSTE, ADRIANA	008972763A
114	201100058	VECIANA*RUIZ, MARIA ANGELES	037655713K
115	200700105	VELASCO*PARAMO, EDUARDO	001652092
116	200800121	VLADILA, LIVIANA	X7173592F
117	200700004	ZAMORA*VECIANA, BELEN	009009783Q
118	201300021	ZAMORA*VECIANA, FRANCISCO JAVIER	025288361E

Valdeaveruelo a 24 de enero de 2014.– El Tesorero, José A. González Pérez.

372

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CUENTAS.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de lunes a viernes, de 9:30 a 13:30, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento, sita en c/ Plaza San Juan, 1, de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	200800089	CAÑAVERAS*VEGA, NURIA-MARIA	008980613X
2	201200026	CASTELLANOS*CUEVA, JUANA	X3876207V
3	200700137	FERNANDEZ*JIMENEZ, MARIA MERCEDES	003091797E
4	200800132	MADRID*NAVARRO, JOSE MANUEL	008995582Y
5	201200018	MARIN*ACEITON, SANTIAGO	008965982F

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
6	200700119 MARTINEZ*MARQUINA, GABRIEL	009023819E
7	201300012 MARTINEZ*ORTEGA, M ANGELES	008989957Q
8	201000047 NAVARRO*PALLARES, DAVID	003113768M
9	200700120 ORIVE*HERNANDEZ, ANTONIO J	050020028L
10	201200029 PERALES*DIAZ, PABLO	050433352X
11	201000014 SAEZ*DOMINGUEZ, M PILAR	051858116Q
12	200800029 SAN JOSE*MOLINA, MARIA ANGELES	046837238S
13	200700011 SERRADILLA*CESTERO, MIGUEL ANGEL	051650896A

Valdeaveruelo a 24 de enero de 2014.– El Tesorero, José A. González Pérez.

373

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Valdeaveruelo

CITACIÓN A LOS INTERESADOS PARA SER NOTIFICADOS POR COMPARECENCIA

Acto administrativo por el que se cita: NOTIFICACIÓN DE EMBARGO DE CRÉDITO.

No habiendo sido posible realizar la notificación al interesado o a su representante por causas no imputables a esta Administración, y una vez intentado por dos veces, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se cita a los contribuyentes que se relacionan para que comparezcan, con el objeto de ser notificados de las actuaciones que les afectan en relación con los procedimientos que se indican.

Es responsable de la tramitación de los expedientes referenciados el Ayuntamiento de Valdeaveruelo.

Los interesados o sus representantes debidamente acreditados deberán comparecer en el plazo de quince días naturales, contados desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en horario de lunes a viernes, de 9:30 a 13:30, en la oficina de recaudación del Ayuntamiento, sita en c/ Plaza San Juan, 1, de Valdeaveruelo, al efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, si no se hubiera comparecido en el plazo señalado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al de vencimiento de dicho plazo.

Contra los actos que motivan los procedimientos referenciados podrá interponerse recurso de reposición ante el Tesorero de este Ayuntamiento en el plazo de un mes, a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de dichos actos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 marzo, que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

IDENTIFICADOR	OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
1	201200009 ALONSO*CHILLON, DAVID	008981016E
2	201000004 AVRAM, OVIDIU LIVIU	X9155388P
3	201200034 BANDERAS*LOPEZ, MARIA DE LAS NIEVES	007476924S
4	201300046 BARROSO*GARCIA, AURELIO	007225442S
5	201300069 CARRASCO*LARA, CAROLINA	009016718M
6	201300108 CASTILLON*GUTIERREZ, CAROLINA	047286299R
7	201100061 CONSTANTIN*STRACHINARU, NICOLAE	X9109665D
8	200800094 DIN*CLAUDIU, ADRIAN	X4065143P
9	200800222 EL*YASMINE, SAMIR	X2071711D
10	201300097 ESPEJO*CELADA, JOSE ENRIQUE	000780389E
11	201300048 FARRE*PELAEZ, GUSTAVO MIGUEL	002600029V
12	200700016 FERNANDEZ*CALERO, M LUISA	001999506R
13	200800014 GABLI, KOUIDER	X2988888S

IDENTIFICADOR		OBLIGADO TRIBUTARIO	DNI/NIF
14	201300037	GARCIA*CERQUERO, MANUEL	031163883X
15	201300050	GARCIA*MARCOS DE, GREGORIO	000975858Z
16	201300098	GARCIA*SIRERA, JOSE LUIS	020253583J
17	201200015	GARCIA-ORMAECHEA*ZABALA, JORGE	050263539Y
18	201300074	GARRIDO*PULIDO, JOSE ANTONIO	008985291L
19	201300052	HENRIQUEZ*PELAEZ, RUBEN	050204039F
20	201300041	INVERSIONES INMOBILIARIAS INFANTADO SL	B19194158
21	201300099	IÑIGUEZ*SERRANO, JOSE LUIS	051398873Z
22	201200035	IZQUIERDO*RODRIGUEZ, RICARDO	006550655
23	201100064	LAYOS*LOPEZ, ANGEL	050676910K
24	201100029	LOPEZ*BABIANO, JOSE LUIS	053018665P
25	201300043	MONTERO*GOMEZ, LUIS ANGEL	052117850B
26	200700127	MURIEL*ESGUEVA, LIBERATA	002463431Q
27	201100031	ONGIL*SANCHEZ, MARGARITA	003060632E
28	201000011	PASCU, STEFAN	X4203442P
29	201300044	PLAZA*ARIAS, EMILIO	003116098N
30	200700001	PROMOCIONES RESIDENCIALES IBERIA SA	A28327203
31	201100016	RAMON DE*PASCUAL, CESAR	053495880L
32	201100056	REDMERSKI*DAWID, JANUSZ	X6016675J
33	201300055	RODRIGUEZ*MARTINEZ, RAFAEL	030240438S
34	201200022	RODRIGUEZ*VARGAS, GUILLERMO ALBERTO	X4164313W
35	201200024	SANCHEZ*ARCO DEL, JUAN ANTONIO	050833879S
36	201300105	TAPIA*CABALLERO, FRANCISCO	008981874Y
37	201300086	THOMSEN, MARTIN	X2007067H
38	201300067	THOMSEN, SWENJA	X2007076G
39	201100058	VECIANA*RUIZ, MARIA ANGELES	037655713K

Valdeaveruelo a 24 de enero de 2014.– El Tesoro, José A. González Pérez.

285

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yebes

ANUNCIO

CITACIÓN PARA NOTIFICACIÓN POR COMPARECENCIA

De conformidad con lo establecido en el artículo 112.1 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, no siendo posible practicar la notificación por causas no imputables a la Administración, y habiéndose realizado, al menos, los intentos de notificación exigidos por el citado artículo, por el presente anuncio se cita a los obligados tributarios, demás interesados o representantes que se relacionan

en el anexo, para ser notificados por comparecencia de los actos administrativos derivados de los procedimientos que en el mismo se incluyen.

El órgano competente para la tramitación de los procedimientos referenciados es la Sección de Gestión Tributaria del Ayuntamiento de Yebes

Los obligados tributarios, demás interesados o sus representantes deberán comparecer en un plazo máximo de quince días naturales, contados desde el siguiente al de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, en horario de nueve a catorce horas, de lunes a viernes, en este Ayuntamiento de Yebes, sección de Gestión Tributaria, situado en la Plaza Mayor, n.º 1, de Yebes, al efecto de practicase las notificaciones pendientes en los procedimientos tramitados incluidos en el anexo.

Transcurrido dicho plazo sin haber comparecido, la notificación se entenderá producida, a todos los efectos legales, el día siguiente al vencimiento del plazo señalado para comparecer, según lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

ANEXO

NOMBRE/RAZÓN SOCIAL	NIF/CIF	NÚMERO DE EXPEDIENTE	ACTO A NOTIFICAR	IMPORTE
ALMUDENA VÁZQUEZ CASTRO	53401275J	103/2013	Liquidación Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisión bien referencia catastral 1176619VK9817N0001SA	959,42 €
ÁNGEL GARCÍA LÓPEZ	3134349R	104/2013	Liquidación Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisión bien referencia catastral 1069127VK9816N0001WJ	598,62 €
GUADALAJARA INSTALACIONES S.A. REPRESENTANTE: ENRIQUE SANZ SANZ	A19187004 3110630H	105/2013	Liquidación Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisión bien referencia catastral 1034402VK9913S0001SW	130,14 €
EDUARDO CARLAVILLA BELTRA	03116250A	107/2013	Liquidación Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisión bien referencia catastral 1169308VK9816N0001MJ	490,52 €
JOSÉ MARÍA LASO HERAS	71924901Z	109/2013	Liquidación Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisión bienes de referencia catastral 1037901VK9913N0043XQ y 1037901VK9913N0100JL	1.199,45 €
TOMÁS PÉREZ MAGALLÓN	03100400T	110/2013	Liquidación Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisión bien referencia catastral 1169309VK9816N0001OJ	953,42 €
IRENE LÓPEZ RUIZ	01379646Z	111/2013	Liquidación Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisión bien referencia catastral 1042102VK9914S0019JA	384,99 €
JUANA GONZÁLEZ DURÁN	50028771E	112/2013	Liquidación Impuesto sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana por transmisión bien referencia catastral 1042102VK9914S0054JA.	2.359,93 €

En Yeves a 24 de enero de 2014.– El Alcalde, José Joaquín Ormazábal Fernández.

260

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Rueda de la Sierra

ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria del Ayuntamiento, el Presupuesto general, Bases de ejecución y la Plantilla de personal, funcionario, laboral y eventual, para el ejercicio económico 2014, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días, desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

En Rueda de la Sierra a 17 de enero del 2014.– El Alcalde, Alfredo Barra Clemente.

262

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de La Yunta

ANUNCIO DE APROBACIÓN DEFINITIVA

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional del Ayuntamiento de La Yunta sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de distribución de agua potable, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Contra el presente acuerdo, conforme al artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-la Mancha.

En La Yunta a 15 de enero de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Roa Martínez.

ANEXO

ACUERDOS

Modificación de la Ordenanza reguladora de la tasa por el suministro de agua:

Art. 6: La cuota tributaria a exigir por la prestación del servicio de suministro se determinará en función de las siguientes tarifas:

1.- VIVIENDAS, LOCALES COMERCIALES Y NAVES AGRÍCOLAS:

a) Cuota fija 20 euros año.

b) 0 metros cúbicos a 27 metros cúbicos: 0 euros/metro cúbico cada dos meses de lectura, excepto julio, agosto, septiembre y octubre que serán 15 metros cúbicos y, a partir de 16 metros cúbicos en adelante, se cobrarán a 0,75 €/metro cúbico.

c) 28 metros cúbicos a 30 metros cúbicos: 0,30 euros/metro cúbico, cada dos meses de lectura.

d) 31 metros cúbicos a 35 metros cúbicos: 0,60 euros/metro cúbico, cada dos meses de lectura.

e) 35 metros cúbicos en adelante: 1 €/metro cúbico, cada dos meses de lectura.

2.- Los derechos de acometida, a satisfacer por una sola vez y al efectuar la petición, serán de 100 euros, por cada vivienda, local comercial, nave agrícola o ganadera.

En el caso de que una acometida se dé de baja y con posterioridad se quiera dar de alta antes de un año y medio, el derecho de acometida será de 300 €.

El resto de las disposiciones de la Ordenanza vigente no sufren ninguna variación. La presente modificación entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será aplicable desde el día 1 de enero de 2014, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

En La Yunta a 15 de enero de 2014.– El Alcalde, Juan Carlos Roa Martínez.

277

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Trillo

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a través del presente anuncio, se cita para que comparezca en el plazo de diez días, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio, en las ofici-

nas del Ayuntamiento de Trillo, Plaza Mayor, 1, Trillo (Guadalajara), a herederos de D.^a Florencia Morales Sacristán.

La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

Acto a notificar: Decreto n.º 10/2014, de fecha 21 de enero de 2014, de expediente ruina parcial en c/ San Martín, 7, de Trillo (referencia catastral 4760505).

Interesados: Herederos de D.^a Florencia Morales Sacristán.

En Trillo a 21 de enero de 2014.— El Alcalde, Francisco Moreno Muñoz.

283

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Mondéjar

NOTIFICACIÓN POR EDICTOS

ANUNCIO

Se hace saber que se hallan en la Secretaría de este Ayuntamiento las notificaciones correspondientes a la liquidación relativa al impuesto del valor de los terrenos de naturaleza urbana de los siguientes sujetos:

- D. Jesús Morales Bolaños, cuyo último domicilio conocido es Paseo de los Navegantes, número 15, 3.º B, de Arganda del Rey, relativa a la compraventa del inmueble sito en calle Cifuentes, número 11, que asciende a 1.053,14 €.

- D. Juan Higuera Vadillo, cuyo último domicilio conocido es calle Chorruelo, número 4, de Driebes, relativa a la permuta del inmueble sito en calle D. Luis, número 6, 3.º B, que asciende a 332,83 €.

- D. Francisco Javier Montoya Rivera y D.^a Manuela Rivera Pérez, cuyo último domicilio conocido es plaza Mayor, número 5, de Mondéjar, relativa a la compraventa del inmueble sito en avenida de la Circunvalación, 17-A, nave 6, que asciende a 122,10 €.

- Spaindoor, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Metalistas, número 7, polígono industrial Sector VI, de Velilla de San Antonio, relativa a la compraventa del inmueble sito en la parcela 105 del polígono 5 que asciende a 136,49 €.

- Chavrole, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Muniellos, número 8, de Getafe, relativa a la compraventa de dos inmuebles sitios en la plaza de Francisco de Lucas Olivares, que asciende a 176,06 Euros.

- Promohispania Proyectos Inmobiliarios, S.L., cuyo último domicilio conocido es calle Teniente Ruiz, número 2, de Alcalá de Henares, relativa a la

compraventa de varios inmuebles sitios en la calle Cortes, número 2 que asciende a 675,28 euros.

Lo que se notifica mediante su inserción en el tablón de anuncios del municipio correspondiente y mediante su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara, a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para el caso de que no fuera posible la notificación personal a los interesados. Los interesados pueden presentar frente a este acuerdo alegaciones y tomar audiencia y vista del expediente en el plazo de quince días, contados desde la notificación del mismo. En el caso de que no se hubiera podido practicar notificación, el plazo contará desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOP de Guadalajara.

Las deudas tributarias resultantes de liquidaciones practicadas por la Administración deberán pagarse (art. 62.2, Ley 58/2003 Ley General Tributaria):

a) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

b) Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Las deudas no satisfechas en los períodos citados se exigirán por vía de apremio.

En Mondéjar a 22 de enero de 2014.— El Alcalde, José Luis Vega Pérez.

278

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Cabanillas del Campo

EDICTO

Por Fernando Leyton de los Reyes, se ha solicitado de este Ayuntamiento licencia de actividad para taller mecánico de vehículos y oficinas a emplazar en el Polígono Industrial 1, parcela 1, nave 54, de Cabanillas del Campo, tramitada con el n.º de expediente 2A14. En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30.2 del apartado a) del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, por aplicación de lo dispuesto en el párrafo segundo del número 1 de la Disposición Derogatoria Única de la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y protección de la atmósfera, y de conformidad con el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Pro-

cedimiento Administrativo Común, se abre un período de información pública de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de alguna manera por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes, mediante escrito dirigido a este Ayuntamiento. El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse durante las horas de oficina en el Área de Urbanismo sito en la 2.ª planta del Ayuntamiento, Plaza del Pueblo, n.º 1.

En Cabanillas del Campo a 21 de enero de 2014.–
El Alcalde, Jaime Celada López.

284

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Yunqueras de Henares

NOTIFICACIÓN EDICTAL

No habiéndose podido notificar en el último domicilio conocido, se procede, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a notificar, mediante el presente edicto, la apertura del trámite de audiencia dictado por la Providencia de Alcaldía de fecha dieciséis de enero de dos mil catorce, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Teniendo conocimiento de que las siguientes personas: Ionut Gabriel Titei, Nicoleta Barsan y Patricia Ioana Titei, empadronadas en la hoja 1488, correspondiente al domicilio sito en Plaza de la Amistad, n.º 6, 2.º C, no cumplen los requisitos exigidos en el artículo 54 del Reglamento de Población y De-

marcación Territorial, al no residir en el mismo durante el tiempo necesario, residiendo sin embargo en dicho domicilio otra familia, de conformidad con el artículo 72 del referido Reglamento dispongo la iniciación de expediente para la declaración de baja en el padrón municipal de habitantes por inscripción indebida de las personas arriba mencionadas, previa audiencia de los interesados por plazo de diez días.”

Lo que les comunico, como interesados en el expediente, haciéndoles saber que, en el referido plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, podrán examinar en la Secretaría del Ayuntamiento el expediente y presentar las alegaciones y documentos que estimen oportunos.

Yunquera de Henares a 23 de enero de 2014.– El Alcalde, José Luis González León.

279

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Auñón

EDICTO

APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO GENERAL 2014

Aprobado definitivamente por este Ayuntamiento de Auñón el Presupuesto general y Plantilla de personal para el presente ejercicio de 2014, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se da publicidad al presente:

RESUMEN DEL PRESUPUESTO A NIVEL DE CAPÍTULOS

PRESUPUESTO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (€)
1	Gastos de personal	83.923,00
2	Gastos corrientes en bienes y servicios	181.331,00
3	Gastos financieros	200,00
4	Transferencias corrientes	1.700,00
6	Inversiones reales	76.485,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL EUROS		343.639,00

PRESUPUESTOS DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONCEPTO	CONSIGNACIÓN (€)
1	Impuestos directos	161.807,00
2	Impuestos indirectos	2.000,00
3	Tasas, precios públicos y otros ingresos	62.961,00
4	Transferencias corrientes	64.928,00
5	Ingresos patrimoniales	51.943,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL EUROS		343.639,00

**PLANTILLA DE PERSONAL APROBADA JUNTO
CON EL PRESUPUESTO PARA 2014**

A) Funcionarios:

Secretario-interventor: 1.

Grupo: A1.

Nivel complemento destino: 28.

Observaciones: Agrupado.

B) Personal laboral fijo:

Operario servicios múltiples: 1.

C) Personal laboral temporal:

Auxiliar administrativo: 1.

Auxiliar de ayuda a domicilio: 1.

Limpiador/a: 1.

Contra la aprobación definitiva del presente Presupuesto general, las personas y entidades a las que se refieren los artículos 63.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 170.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y por los motivos enumerados en el número 2 del mencionado artículo 170, podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, con sede en Albacete, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a tenor de lo dispuesto en el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Auñón a 22 de enero de 2014.– El Alcalde, Máximo Santos Dorado.

393

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Quer

ANUNCIO

De acuerdo con lo establecido en el art. 59.5 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, intentada la notificación de la apertura de un periodo de audiencia por periodo de 15 días, en el procedimiento para la resolución del PAU del PEI de las infraestructuras de Quer (Guadalajara). No se ha podido practicar a los siguientes interesados:

DESARROLLOS E INVERSIONES ACTIVAS, S.L.
CARMEN LOPEZ PEDROVIEJO
JULIO TORTUERO RENERO
DOLORES HERNANDO CRUZ
HEREDEROS DE JUAN VALDES ARMADA
EMILIANA LOPEZ OROZCO

Lo que se pone en conocimiento para que durante el plazo de quince días, desde la publicación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, el interesado pueda interponer las alegaciones y presentar cuantos documentos estime oportuno, dirigiéndolos al Ayuntamiento de Quer, Plaza Mayor, 1, 19209 Quer.

Quer a 30 de enero de 2014.– El Alcalde, José Ramón Calvo Carpintero.

ADMINISTRACION MUNICIPAL**Ayuntamiento de Illana****ANUNCIO**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legis-

281

lativo 2/2004, de 4 marzo, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que la corporación, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto general de esta entidad para el ejercicio 2014 y Anexo de personal, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS DEL PRESUPUESTO EJERCICIO 2014

INGRESOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Impuestos directos	343.068,77
2	Impuestos indirectos	19.677,62
3	Tasas y otros ingresos diversos	211.683,97
4	Transferencias corrientes	301.444,05
5	Ingresos patrimoniales	1.232,00
B) OPERACIONES DE CAPITAL		
6	Enajenación de inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	1,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
TOTAL PRESUPUESTO DE INGRESOS		877.107,41

GASTOS		
A) OPERACIONES CORRIENTES		
1	Gastos de personal	270.548,84
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	312.074,17
3	Gastos financieros	2.119,02
4	Transferencias corrientes	161.863,85
6	Inversiones reales	86.508,00
7	Transferencias de capital	2.659,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	41.334,53
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS		877.107,41

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el

Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y en la forma y el plazo que establecen las normas de dicha jurisdicción.

Illana a 21 de enero de 2014.– El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

PLANTILLA DE PERSONAL 2014

Denominación puestos de trabajo	Número de puestos
Personal funcionario:	
Secretario-Interventor	1
Auxiliar administrativo	1
Subalterno-Alguacil	1
Total funcionarios:	3
Personal laboral fijo:	
Operario de servicios múltiples-jardinero	1
Limpiadora	1
Total personal laboral fijo:	2
Personal laboral temporal:	
Auxiliar de ayuda a domicilio*	3
Cuidador aula matinal	1
Cuidadora sala de lectura y aula Internet*	1
Trabajador social PRIS*	1
Socorrista	2
Taquilleros	2
Operario servicios múltiples	1
Mediadora socio-cultural*	1
Total personal laboral temporal:	12
Personal eventual:	
Eventual de Alcaldía	1
Total personal eventual:	1

(*) Vinculados a la subvención concedida al Ayuntamiento por convenio con la Consejería de Bienestar Social.

En Illana a 25 de noviembre de 2013.– El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

280

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamiento de Illana

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de transferencias de créditos n.º 1/2013, que modifica el

presupuesto municipal para 2013, cuya aprobación inicial fue publicada en el Boletín Oficial de la Provincia n.º 156, de fecha 31/12/2013, y tablón de anuncios del Ayuntamiento, se hace público, de acuerdo con lo establecido en el art. 179.4, en relación con el 169.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en los términos que constan a continuación:

Partidas de Gastos que se minoran (transferencias negativas)

Partida presupuestaria	Denominación	Crédito anterior	Baja de crédito
1.130	Laborales	25.818,00	4.000,00
3.22611	Fiestas Patronales	48.000,00	3.441,00
3.22711	Ayudas urbanizaciones	18.000,00	6.000,00
9.210	Reparaciones infraestructuras	2.500,00	2.500,00
9.212	Reparaciones edificios y otras	3.600,00	3.000,00
9.22114	Otros suministros	6.393,00	6.000,00
9.224	Atenciones protocolarias	2.100,00	1.000,00
9.22604	Gastos jurídicos	8.525,00	2.410,79
9.22612	Gastos diversos	7.100,00	4.000,00
9.22711	Otros trabajos	6.480,00	4.000,00
TOTAL BAJAS CRÉDITO			36.351,84

Partidas de Gastos que se incrementan (transferencias positivas)

Partida presupuestaria	Denominación	Crédito anterior	Baja de crédito
1.210	Reparaciones en infraestructuras	17.743,00	11.755,14
1.62202	Pavimentación y otros	15.649,00	18.832,94
2.76101	Actuaciones de protección y promoción social	3.258,00	1.166,02
3.212	Edificios y otras construcciones	700,00	507,05
4.210	Infraestructuras y bienes naturales	500,00	1.714,40
9.480	Actuaciones de carácter general	1.200,00	2.376,29
TOTAL ALTAS CRÉDITO			36.351,84

Contra el presente acuerdo podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir de la publicación de este anuncio en el BOP, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha, de conformidad con el art. 171.1 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, en relación con el art. 10.1.b) de la Ley 29/1988, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Illana a 21 de enero de 2014.– El Alcalde, Francisco Javier Pérez del Saz.

208

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2013 0103061
N28150

Procedimiento ordinario 540/2013-1

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante: D./D.ª Carlos García Pimentel

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: D./D.ª Ibercaja Ibercaja, Magdalena Torres Montejano, TENSITER Estructuras S.A., Proyectos PREVISA S.L., HUPRECESA Prefabricados S.L., HUPRECESA S.A., Alejandro Latorre Atance

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 540/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Carlos García Pimentel contra la empresa Ibercaja Ibercaja, Magdalena Torres Montejano, TENSITER Estructuras S.A., Proyectos PREVISA S.L., HUPRECESA Prefabricados S.L., HUPRECESA S. A., Alejandro Latorre Atance sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECR. CIT. 18/02/2014.

Y para que sirva de notificación en legal forma a TENSITER Estructuras S.A., Proyectos PREVISA S.L., HUPRECESA S.A., HUPRECESA Prefabricados S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a treinta de diciembre de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a diecisiete de diciembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 28 de mayo de 2013, por Carlos García Pimentel se ha presentado demanda de cantidad frente a Ibercaja Ibercaja, Magdalena Torres Montejano, TENSITER Estructuras S.A., Proyectos PREVISA S.L., HUPRECESA Prefabricados S.L., HUPRECESA S.A., Alejandro Latorre Atance.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda presentada por Carlos García Pimentel, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que, de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el Secretario Judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de

los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a Judicial, y el segundo ante el/la Magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y, en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 18/02/2014 a las 09:20 horas en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a Judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 09:25 horas el mismo día, para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante que, en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda, advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosés solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al Juez, con carácter previo, y se ha acordado, por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al segundo otrosi digo: Interrogatorio: Como se pide. Documental: Se requiere a la demandada a que aporte la misma.

Se requiere a la parte que pretendiera valerse de prueba documental o pericial voluminosa (a partir de 50 folios) o compleja, de previo traslado a la otra parte o proceda a su aportación anticipada a las actuaciones, con cinco días de antelación al acto del juicio, para posibilitar su examen previo al momento de la práctica de la prueba (art. 82.4 LRJS y art.273 LEciv).

Asimismo, se advierte a las partes que la documental que se aporte por las mismas en el acto de la vista conste debidamente numerada y ordenada (art. 94.1 LRJS) así como se aporten de la misma tantas copias como partes contrarias haya (art. 80.2 LRJS).

Las anteriores diligencias de preparación de prueba se entienden sin que signifiquen la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes, paso a dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante

el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición, a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

264

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2014 0100055
N28150*

Procedimiento ordinario 600/2013-1

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante: D./D.ª Janelly Ocoro Cortes

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: D./D.ª SERUNION S.A., Comedores y Servicios de Restauración S.L., Servicios Industriales Reunidos SAU, Colegio Episcopal Sagrada Familia

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 600/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Janelly Ocoro Cortes contra la empresa SERUNION S.A., Comedores y Servicios de Restauración S.L., Servicios Industriales Reunidos SAU, Colegio Episcopal Sagrada Familia, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECR. CITA. 11/03/2014

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERUNION S.A., Comedores y Servicios de Restauración S.L., Servicios Industriales Reunidos SAU, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a treinta de diciembre de dos mil trece.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a treinta de diciembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24 de mayo de 2013 por Janelly Ocoro Cortes se ha presentado demanda de cantidad frente a SERUNION S.A., Comedores y Servicios de Restauración S.L., Colegio Episcopal Sagrada Familia.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por Janelly Ocoro Cortes, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el Secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria,

el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante el/la Magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 11/03/2014 a las 10:40 horas en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 10:45 horas el mismo día, para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiéndole igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al Juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al segundo otrosí digo: interrogatorio: como se pide.

Se requiere a la parte que pretendiera valerse de prueba documental o pericial voluminosa (a partir de 50 folios) o compleja, de previo traslado a la otra parte o proceda a su aportación anticipada a las actuaciones, con al menos cinco días de antelación al acto del juicio, para posibilitar su examen previo al momento de la práctica de la prueba (art. 82.4 LRJS y art. 273 LECiv).

Asimismo se advierte a las partes que la documental que se aporte por las mismas en el acto de la vista conste debidamente numerada y ordenada (art. 94.1 LRJS) así como se aporten de la misma tantas copias como partes contrarias haya (art. 80.2 LRJS).

Las anteriores diligencias de preparación de prueba se entienden sin que signifiquen la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica

de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos, y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

265

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2014 0100056

N28150

Procedimiento ordinario 608/2013-1

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante: D./D.^a Susana Beatriz Bazan

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: D./D.^a SERUNION S.A., Comedores y Servicios de Restauración S.L., Colegio Episcopal Sagrada Familia

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 608/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Susana Beatriz Bazan contra la empresa SERUNION S.A., Comedores y Servicios de Restauración S.L., Colegio Episcopal Sagrada Familia, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECR. CITA. 11/03/2014

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERUNION S.A., Comedores y Servicios de Restauración S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a treinta de diciembre de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara, a treinta de diciembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24 de mayo de 2013 por Susana Beatriz Bazan se ha presentado demanda de frente a SERUNION S.A., Comedores y Servicios de Restauración S.L., Colegio Episcopal Sagrada Familia.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por Susana Beatriz Bazan, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el Secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/La Secretario/a judicial, y el segun-

do ante el/La Magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 11/03/2014 a las 09:10 horas en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de conciliación ante el/La Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 09:15 horas el mismo día, para la celebración del acto de juicio ante el/La Magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al Juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al segundo otrosí digo: interrogatorio: como se pide.

Se requiere a la parte que pretendiera valerse de prueba documental o pericial voluminosa (a partir de 50 folios) o compleja, dé previo traslado a la otra parte o proceda a su aportación anticipada a las actuaciones, con al menos cinco días de antelación al acto del juicio, para posibilitar su examen previo al momento de la práctica de la prueba (art. 82.4 LRJS y art. 273 LECiv).

Asimismo se advierte a las partes que la documental que se aporte por las mismas en el acto de la vista conste debidamente numerada y ordenada (art. 94.1 LRJS), así como se aporten de la misma tantas copias como partes contrarias haya (art. 80.2 LRJS).

Las anteriores diligencias de preparación de prueba se entienden sin que signifiquen la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos

de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

266

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2014 0100064

N28150

Procedimiento ordinario 604/2013-1

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante: D./D.ª María Mendoza Mendoza

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: D./D.ª SERUNION S.A., Comedores y Servicios de Restauración S.L., Colegio Episcopal Sagrada Familia

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 604/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª María Jesús Mendoza Mendoza contra la empresa SERUNION S.A., Comedores y Servicios de Restauración S.L., Colegio Episcopal Sagrada Familia, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECR. CITA. 11/03/2014

Y para que sirva de notificación en legal forma SERUNION S.A., Comedores y Servicios de Restau-

ración S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a treinta de diciembre de dos mil trece.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a treinta de diciembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 24 de mayo de 2013 por María Jesús Mendoza Mendoza se ha presentado demanda de cantidad frente a SERUNION S.A., Comedores y Servicios de Restauración S.L., Colegio Episcopal Sagrada Familia.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por María Jesús Mendoza Mendoza, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el Secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/la Secretario/a judicial, y el segundo ante el/la Magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 11/03/2014 a las 09:50 horas en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de conciliación ante el/la Secretario/a judicial y, una vez intentada y en caso de no alcanzarse la avenencia, a las 09:55 horas el mismo día, para la celebración del acto de juicio ante el/la Magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante, que en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al Juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias:

Al segundo otrosí digo: interrogatorio: como se pide.

Se requiere a la parte que pretendiera valerse de prueba documental o pericial voluminosa (a partir de 50 folios) o compleja, de previo traslado a la otra parte o proceda a su aportación anticipada a las actuaciones, con al menos cinco días de antelación al acto del juicio, para posibilitar su examen previo al momento de la práctica de 82.4 LRJS y art. 273 LEciv).

Asimismo se advierte a las partes que la documental que se aporte por las mismas en el acto de la vista conste debidamente numerada y ordenada (art. 94.1 LRJS) así como se aporten de la misma tantas copias como partes contrarias haya (art. 80.2 LRJS).

Las anteriores diligencias de preparación de prueba se entienden sin que signifiquen la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y, en su caso, el Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes paso a dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cam-

bios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

267

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

*NIG: 19130 44 4 2013 0102096
N28150*

Procedimiento ordinario 576/2013-2

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante: D./D.^a Daniel Dragos Moldovanu

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado D./D.^a Cubiertas DISA S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 576/2013-2 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Daniel Dragos Moldovanu contra la empresa Cubiertas DISA S.L., sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SE ADJUNTA COPIA

Y para que sirva de notificación en legal forma a Cubiertas DISA S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a quince de enero de dos mil catorce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

NIG: 19130 44 4 2013 0102096

N02050

N.º autos: procedimiento ordinario 576/2013-2

Demandante/s: Daniel Dragos Moldovanu

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: Cubiertas DISA S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a cuatro de septiembre de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- En fecha 12-6-2013 por Daniel Dragos Moldovanu se ha presentado demanda de frente a Cubiertas DISA S.L.

SEGUNDO.- La demanda ha sido turnada a este Juzgado de lo Social n.º 1.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Examinada la demanda, presentada por Daniel Dragos Moldovanu, así como la documentación acreditativa de haber intentado la previa conciliación o mediación, o el agotamiento de la vía administrativa, en su caso, y las correspondientes copias, en cumplimiento de lo que disponen los arts. 80.2 y 3 de la LJS, se aprecia que aquella reúne los requisitos formales exigidos en dichos preceptos.

SEGUNDO.- El artículo 82.1 de la LJS dispone que de ser admitida la demanda, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en cuanto a designación del órgano ante el que se presente, modalidad procesal, designación de la parte demandante, parte demandada, hechos sobre los que verse la pretensión, súplica y designación completa de todos los datos de identificación del domicilio del demandante para la práctica de toda clase de comunicaciones, en la misma resolución de admisión a trámite, el Secretario judicial señalará el día y la hora en que hayan de tener lugar sucesivamente los actos de conciliación y juicio. Por todo ello, procede en el presente, citar a las partes a la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, al de juicio, que tendrán lugar en única pero sucesiva convocatoria, el primero ante el/La Secretario/a judicial, y el segundo ante el/La Magistrado/a, el día y hora señalados en la parte dispositiva.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

- Admitir a trámite la demanda presentada y en consecuencia:

- Citar a las partes para que comparezcan el día 20-2-2014 a las 10:00 en la sede de este órgano judicial, para la celebración del acto de conciliación ante el/La Secretario/a judicial y, una vez intentada, y en caso de no alcanzarse la avenencia el 20-2-2014 a las 10:15 horas, para la celebración del acto de juicio ante el/La Magistrado/a.

- Se advierte a la parte demandante que, en caso de no comparecer al señalamiento sin alegar justa causa que motive la suspensión de los actos de conciliación y juicio, se le tendrá por desistida de su demanda; advirtiendo igualmente a la parte demandada que su incomparecencia a los referidos actos no impedirá su celebración, continuando estos sin necesidad de declarar su rebeldía.

- Respecto a los otrosíes solicitados a los efectos previstos en el artículo 81.4 de la LJS, se ha dado cuenta al Juez con carácter previo, y se ha acordado por resolución de esta fecha, mandar que se practiquen las siguientes diligencias: 1.º Otrosí: Se tiene por hecha la manifestación y por designado el domicilio a efectos de notificaciones. 2.º Otrosí: A) Documental, Documental, como se pide. Procede conforme el art. 82.4 LJS acordar requerir a la parte demandada para que al menos con cinco días de antelación al día del juicio la documental solicitada, sin que esto signifique la admisión de la prueba propuesta por el actor, ya que este deberá proponerla y, en su caso, el/La Juez admitirla en el acto de juicio, art. 87 de la LPL.

- Antes de la notificación de esta resolución a las partes, paso a dar cuenta a S.S.^a del señalamiento efectuado por el/La Sr./Sra. Secretario/a Judicial Encargado/a de la Agenda Programada de Señalamientos.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

268

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2012 0122573
N28150*

Procedimiento ordinario 772/2012-R

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante: D./D.ª Jesús Muñoz Rico

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

*Fondo de Garantía Salarial, Demandado D./D.ª
Fondo de Garantía Salarial, Explotaciones Cerámicas Españolas S.A.*

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento procedimiento ordinario 772/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Jesús Muñoz Rico contra la empresa Explotaciones Cerámicas Españolas SA, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

SEGÚN FALLO ADJUNTO.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Explotaciones Cerámicas Españolas S.A., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a trece de enero de dos mil catorce.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

FALLO

Que desestimo las excepciones alegadas en juicio por las partes demandadas salvo en lo relativo a la reclamación de diferencias por indemnización debida a extinción del contrato de trabajo del demandante.

Que estimo parcialmente la demanda de D. Jesús Muñoz Rico, sobre reclamación de cantidad y condeno a la empresa demandada Explotaciones Cerámicas Españolas S.A., a que pague al actor la cantidad de 145,92 euros, suma que devengará el 10% de intereses.

La administración concursal deberá estar y pasar por el anterior pronunciamiento.

El FOGASA deberá estar y pasar por el anterior pronunciamiento en el ámbito de sus responsabilidades y con exclusivo fundamento en el artículo 33 del ET.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que, contra ella, cabe interponer recurso ordinario alguno. Artículo 191 de la LJS.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Publicada la anterior sentencia en el día de su fecha por el Juez D. Julio César de la Peña Muñoz en audiencia pública, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

269

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2012 0120178
N04250*

Procedimiento ordinario 419/2012-R

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante: D./D.ª Ana Bejarano López

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

*Demandado: D./D.ª KRONO Espectáculos SL,
Producciones Artísticas CRONO SLU, Israel de Pablo Soler*

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 419/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Ana

Bejarano López contra la empresa KRONO Espectáculos S.L., Producciones Artísticas CRONO SLU, D. Israel de Pablo Soler, se ha dictado sentencia:

- Sentencia n.º 124/2013 de fecha 8 de abril de 2013-11-22.

- No cabe interponer recurso alguno contra la misma.

- Los autos se encuentran en la secretaría del Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a D. Israel de Pablo Soler, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Madrid.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintiuno de noviembre de dos mil trece.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

270

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2012 0100561
N93250*

Procedimiento ordinario 413/2012-R

Procedimiento origen:

Sobre ordinario

Demandante: D./D.ª Alfonso Rubio Cancho

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: D./D.ª SERVI SPEED, S.L., Fondo de Garantía Salarial

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento ordinario 413/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alfonso Rubio Cancho contra la empresa SERVI SPEED S.L. y Fondo de Garantía Salarial, se ha dictado el siguiente auto aclaratorio cuya parte dispositiva dice:

Auto de 19 de noviembre de 2013.

Auto que aclara sentencia n.º 403 de fecha 22 de octubre de 2013.

Los autos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVI SPEED S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintiuno de noviembre de dos mil trece.— El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

PARTE DISPOSITIVA

ACUERDO: Rectificar el hecho probado tercero y el fallo de la sentencia pronunciada en los presentes autos, en los que deberá constar, como correcta, que la cantidad objeto de condena asciende a la suma de 5.586,54 euros.

Notifíquese este auto a las partes, haciéndolas saber que, contra el mismo, no cabe interponer recurso ordinario alguno, sin perjuicio del que pudiera interponerse, en su caso, frente a la sentencia.

Así lo acuerda, manda y firma, D. Julio César de la Peña Muñoz, Juez por sustitución del Juzgado de lo Social núm. 1 de Guadalajara.

271

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2013 0101687
N28150*

P. Oficio Autoridad Laboral 564/2013

Procedimiento origen:

Sobre Proced. Oficio

Demandante: D./D.ª Subdelegación del Gobierno

Abogado/a: Abogado del Estado

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: D./D.ª Concepción Olmedo Arévalos, Andrea Zanate Romero, Nancy Celeste Vázquez, Zulma Mercado, Nelly Mirna Hidalgo, Caldereru Daniela Rodica, Elena Iula Stroe, Mocanu Oana Marciana, Carmen Victorita Pireda, Hostal Bellavista-Torija S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.^a María del Rosario de Andrés Herrero Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P. Oficio Autoridad Laboral 564/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.^a Subdelegación del Gobierno contra la empresa Hostal Bellavista Torija SL, Concepción Olmedo Arévalos, Andrea Zarate Romero, Nancy Celeste Vázquez, Zulma Mercado, Nelly Mirna Hidalgo, Caldereru Daniela Rodica, Elena Iula Stroie, Mocanu Oana Marciana, Carmen Victorita Pireda, sobre Proced. Oficio, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

FALLO

Primero.- Que estimo la demanda-comunicación de la Subdelegación del Gobierno en Guadalajara y declaro que D.^a Andrea Zarate Romero, D.^a Nancy Celeste Vázquez, D.^a María Zulma Mercado, D.^a Nelly Mirna Hidalgo, D.^a María Concepción Olmedo, D.^a Caldereru Daniela Rodica, D.^a Elena Iula Stroie, D.^a Mocanu Oana Marciana y D.^a Carmen Victorita Pireda vienen prestando servicios para la empresa demandada.

Segundo.- Que condeno a la empresa demandada Hostal Bellavista-Torija SL a estar y pasar por la anterior declaración y a cuantas consecuencias que de ella se deriven.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que, contra ella, podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, acreditando, al tiempo de anunciar el recurso, mediante la presentación del justificante de ingreso, haber constituido el depósito de 300 euros en la cuenta abierta en la entidad bancaria Banesto, oficina principal de Guadalajara, c/ Mayor, 12, a nombre de este Juzgado con el núm. 1808 0000 65 0564 13, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, consignar en la misma entidad bancaria con el núm. 1808 0000 60 0564 13 la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso. En todo caso, el recurrente deberá designar letrado para la tramitación del recurso al momento de anunciarlo (artículos 229 y 230 L. 36/2011 de la Jurisdicción Social).

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

PUBLICACIÓN.- Publicada la anterior sentencia en el día de su fecha por el Magistrado Juez D. Julio César de la Peña Muñoz en audiencia pública, de lo que yo, la Secretario, doy fe.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Concepción Olmedo Arévalos, Andrea Zarate Romero, Nancy Celeste Vázquez, Zulma Mercado, Nelly Mirna Hidalgo, Caldereru Daniela Rodica, Elena Iula Stroie, Mocanu Oana Marciana, Carmen Victorita Pireda, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a quince de enero dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

272

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2011 0101041

N28150

Ejecución de Títulos Judiciales 56/2012

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 937/2010

Sobre

Ejecutante: D./D.^a Manuel Vicente Martínez

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Ejecutado: D./D.^a Explotación Cunicola Rillo SL

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 56/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Manuel Vicente Martínez contra la empresa Explotación Cunicola Rillo SL, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN DE FECHA SEIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, QUE SE ADJUNTA.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Explotación Cunícola Rillo S.L., en ignorado paradero, expido la presente para, su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a veintiocho de noviembre de dos mil trece.— La Secretaria Judicial, rubricado.

NIG: 19130 44 4 2011 0101041

N66500

N.º autos: PO: 937/2010 del Juzgado de lo Social n.º 1

N.º Ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 56/2012

Ejecutante/s: Manuel Vicente Martínez

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: Explotación Cunícola Rillo SL

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretaria Judicial Sra D. María del Rosario de Andrés Hererro.

En Guadalajara a seis de septiembre de dos mil trece.

Se ha practicado averiguación de bienes de la empresa Explotación Cunícola Rillo S.L., con resultado negativo, que consta en autos, queda pendiente de satisfacer en la presente ejecutoria la suma de 2.106,17 euros de principal y 210,61 euros en concepto de intereses y costas de conformidad con el 276.1 de la LPL, acuerdo dar audiencia al Fondo de Garantía Salarial para que, en el plazo máximo de quince días, inste la práctica de las diligencias que a su derecho convenga y designe los bienes del deudor principal que le consten, haciéndole saber que, de no hacer manifestación alguna, se procederá a dictar decreto de insolvencia.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección

electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación, con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial.

273

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

NIG: 19130 44 4 2011 0101527

N28150

N.º autos: Ejecución de Títulos Judiciales 8/2012 y acumuladas: 142/12, 221/12, 222/12, 225/12, 275/12, 277/12, 278/12 y 32/13

Demandante/s: Alfonso Rubio Cancho y otros

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado/s: SERVI SPEED S.L.

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D.^a María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 8/2012 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D. Alfonso Rubio Cancho, Juan Antonio Íñigo Rebollo, Manuel Jiménez de Pablo, José Luis Sánchez González, Jorge Retuerta Pascual, Juan Carlos Mazario León, Adrián Bradu Salomón y Luz María Atienza Sánchez contra la empresa SERVI SPEED S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO DE FECHA 10 DE ENERO DE 2014

Y para que sirva de notificación en legal forma a SERVI SPEED, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a diez de enero de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

DECRETO: 4/2014

NIG: 19130 44 4 2011 0101527

360600

N.º autos: DSP 556/2011 del Juzgado de lo Social n.º 1

N.º ejecución: Ejecución de Títulos Judiciales 8/2012 y acumuladas: ETJ n.º 142/12, n.º 221/12, n.º 222/12, n.º 225/12, n.º 275/12, n.º 277/12, n.º 278/12 y n.º 32/13

Ejecutante/s: Alfonso Rubio Cancho, Juan Antonio Íñigo Rebollo, Juan Antonio Íñigo Rebollo, Manuel Jiménez de Pablo, José Luis Sánchez González, Jorge Retuerta Pascual, Juan Carlos Mazario León, Adrián Bradu Salomón y Luz María Atienza Sánchez

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

Ejecutada/s: SERVI SPEED S.L.

Abogado:

Representante Técnico Procesal:

DECRETO N.º 4/2014

Secretaria Judicial D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a diez de enero de dos mil catorce.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en el presente procedimiento ETJ 8/12 seguido entre las partes, de una como ejecutante D./D.ª Alfonso Rubio Cancho y de otra como ejecutado/a SERVI SPEED S.L., se dictó resolución judicial despachando ejecución en fecha 9 febrero de 2012 para cubrir la cantidad de 25.305,02 euros de principal más la cantidad de 2.530 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

SEGUNDO.- Que en fecha 16 de mayo de 2012 se dictó resolución judicial despachando ejecución n.º 142/12, a instancia de D. Juan Antonio Íñigo Rebollo frente a la empresa SERVI SPEED S.L. para cubrir la cantidad de 35.834,17 euros de principal más la cantidad 3.583,41 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

TERCERO. Que en fecha 19 de noviembre de 2012 se dictó resolución judicial despachando ejecución n.º 221/12, a instancia de D. Juan Antonio Íñigo Rebollo frente a la empresa SERVI SPEED S.L. para cubrir la cantidad de 10.641,44 euros de principal más la cantidad 1.064,14 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

CUARTO.- Que en fecha 19 de noviembre de 2012 se dictó resolución judicial despachando ejecución n.º 222/12, a instancia de D. Manuel Jiménez de Pablo frente a la empresa SERVI SPEED S.L. para cubrir la cantidad de 33.343,37 euros de principal más la cantidad 3.334,33 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

QUINTO.- Que en fecha 19 de noviembre de 2012 se dictó resolución judicial despachando ejecución n.º 225/12, a instancia de D. José Luis Sánchez González frente a la empresa SERVI SPEED S.L. para cubrir la cantidad de 23.376,02 euros de principal más la cantidad 2.337,60 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

SEXTO.- Que en fecha 7 de junio de 2013 se dictó resolución judicial despachando ejecución n.º 275/12 a instancia de Jorge Retuerta Pascual frente a la empresa SERVI SPEED S.L. para cubrir la cantidad de 10.521,73 euros de principal más la cantidad 1.052,17 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

SÉPTIMO.- Que en fecha 7 de junio de 2013 se dictó resolución judicial despachando ejecución n.º 277/12 a instancia de Juan Carlos Mazario León frente a la empresa SERVI SPEED S.L. para cubrir la cantidad de 11.909,31 euros de principal más la cantidad 1.190,93 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

OCTAVO.- Que en fecha 7 de junio de 2013 se dictó resolución judicial despachando ejecución n.º 278/12 a instancia de Adrián Bradu Salomón frente a la empresa SERVI SPEED S.L. para cubrir la cantidad de 5.474,27 euros de principal más la cantidad 547,42 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

NOVENO.- Que en fecha 7 de junio de 2013 se dictó resolución judicial despachando ejecución n.º 32/13 a instancia de Luz María Atienza Sánchez frente a la empresa SERVI SPEED S.L. para cubrir la cantidad de 6.012,43 euros de principal más la cantidad 1.202,48 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

DÉCIMO.- Se desconoce la existencia de nuevos bienes susceptibles de traba.

TERCERO.- En el procedimiento n.º 7/2012 seguido en el órgano judicial Juzgado Social n.º 2 de Guadalajara se ha dictado auto de insolvencia de la ejecutada en fecha 5 de junio de 2013.

CUARTO.- Se ha dado traslado a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial al objeto de que, en su caso, designasen bienes o derechos susceptibles de embargo, sin que se haya hecho manifestación alguna en el plazo dado.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 274.3 de la LPL, la declaración judicial de insolvencia de una empresa constituirá base suficiente para estimar su pervivencia en otras ejecuciones, sin necesidad de reiterar los trámites de averiguación de bienes establecidos en el art. 248 de esta Ley.

SEGUNDO.- En el presente supuesto, cumplido el trámite de audiencia a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, sin que por los mismos se haya señalado la existencia de nuevos bienes procede, sin más trámites, declarar la insolvencia de la ejecutada.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Acuerdo:

a) Declarar al/a los ejecutado/s SERVI SPEED S.L., en situación de insolvencia por importe de 157.865,79 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Hacer entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial, una vez sea firme la presente resolución.

c) Archivar las actuaciones previa anotación en el libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

d) Librar mandamiento al Registro Mercantil correspondiente del testimonio de la presente resolución para su publicación.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la presente resolución cabe recurso directo de revisión que deberá interponerse ante quien dicta la resolución en el plazo de 3 días hábiles siguientes a la notificación de la misma con expresión de la infracción cometida en la misma a juicio del recurrente, art. 188 LJS. El recurrente que no tenga la condición de trabajador o beneficiario de régimen público de la Seguridad Social deberá hacer un depósito para recurrir de 25 euros, en la cuenta n.º 1808 0000 64 0008 12 de la entidad Banesto, c/ Mayor, n.º 12, de Guadalajara en el debiendo indicar en el campo concepto, "recurso" seguida del código "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio con la indicación "recurso" seguida del "31 Social-Revisión de resoluciones Secretario Judicial". Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de

observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

El/La Secretario/a Judicial.

274

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de lo Social número uno de Guadalajara

*NIG: 19130 44 4 2013 0100984
N28150*

Despido/Ceses en general 119/2013

Procedimiento origen:

Sobre despido

Demandante: D./D.ª Milu Ríos Vela

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: D./D.ª COINTE Comunicaciones, S.L., MOPERCOR Fuengirola, S.L., FRANCE TELECOM ESPALA, S.A.U. (ORANGE)

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Despido/Ceses en general 119/2013 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Milu Ríos Vela contra la empresa COINTE Comunicaciones, S.L., MOPERCOR Fuengirola, S.L., FRANCE TELECOM ESPALA, S.A.U. (ORANGE), sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

CUYA COPIA SE ADJUNTA AL PRESENTE.

Y para que sirva de notificación en legal forma a COINTE Comunicaciones, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a tres de diciembre de dos mil trece.- El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

"DILIGENCIA DE ORDENACIÓN

Secretario/A Judicial Sr./Sra. D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero.

En Guadalajara a tres de diciembre de dos mil trece.

Por el Sr./Sra. letrado D. Pablo Manuel Simón Tejera, en nombre y representación de Milu Ríos Vela, se ha presentado en fecha tres de diciembre de dos mil trece escrito de formalización del recurso de suplicación.

Acuerdo:

- Tener por formalizado el recurso.
- Dar traslado del mismo a las parte/s recurrida/s para su impugnación por un plazo de cinco días, si así le conviene.
- La impugnación deberá llevar la firma de letrado o graduado social colegiado para su admisión a trámite, quien deberá designar un domicilio en la localidad en que radica la sede del TSJ (art. 198 LJS).
- Conforme el art. 197.2 LJS, de formularse en el escrito de impugnación alegaciones sobre motivos de inadmisibilidad del recurso, así como eventuales rectificaciones de hecho o causas de oposición subsidiarias aunque no hubieran sido estimadas en la sentencia, y una vez dado traslado de las mismas al resto de las partes, podrán estas presentar directamente sus alegaciones al respecto, junto con las correspondientes copias para su traslado a las demás partes, dentro de los dos días siguientes a recibir el traslado del escrito de impugnación.
- Transcurrido el plazo, habiendo impugnado el recurso o no, se elevarán los autos a la Sala de lo Social del TSJ.

Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que, en aplicación del mandato contenido en el artículo 53.2 de la LJS, en el primer escrito o comparecencia ante el órgano judicial, las partes o interesados y, en su caso, los profesionales designados, señalarán un domicilio y datos completos para la práctica de actos de comunicación. El domicilio y los datos de localización facilitados con tal fin surtirán plenos efectos y las notificaciones en ellos intentadas sin efecto serán válidas hasta tanto no sean facilitados otros datos alternativos, siendo carga procesal de las partes y de sus representantes mantenerlos actualizados. Asimismo, deberán comunicar los cambios relativos a su número de teléfono, fax, dirección electrónica o similares, siempre que estos últimos estén siendo utilizados como instrumentos de comunicación con el Tribunal.

MODO DE IMPUGNACIÓN: Mediante recurso de reposición a interponer ante quien dicta esta resolución, en el plazo de tres días hábiles siguientes a su notificación con expresión de la infracción que a juicio del recurrente contiene la misma, sin que la interposición del recurso tenga efectos suspensivos con respecto a la resolución recurrida.

El/La Secretario/a Judicial".

275

ADMINISTRACION DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social
número uno de Guadalajara**

NIG: 19130 44 4 2011 0102322

N28150

Cuenta de Abogados 224/2011 jam

Procedimiento origen:

Sobre Seguridad Social

Demandante: D./D.ª Nuria Sierra Muñoz

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

Demandado: D./D.ª Juan Carlos Ortega González

Abogado/a:

Procurador:

Graduado/a Social:

EDICTO

D./D.ª María del Rosario de Andrés Herrero, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n.º 1 de Guadalajara, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Cuenta de Abogados 224/2011 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de D./D.ª Nuria Sierra Muñoz contra la empresa Juan Carlos Ortega González, sobre Seguridad Social, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

DECRETO

Secretario/a Judicial D./D.ª Antonio de la Fuente Figuero.

En Guadalajara a seis de marzo de dos mil trece.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Doña Nuria Sierra Muñoz ha reclamado a don Juan Carlos Ortega González la cantidad de mil trescientos euros con noventa y ocho céntimos de euro (1.307,98 euros) en concepto de honorarios reclamados y no satisfechos por su intervención como letrada en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número de autos 297/2008.

SEGUNDO.- Don Juan Carlos Ortega González ha impugnado por excesivos honorarios reclamados.

CUARTO.- Se ha dado traslado a por plazo de cinco días con el resultado que obra en las actuaciones.

QUINTO.- Se ha enviado testimonio de al Colegio de Abogados de para que emita informe, con el resultado que obra en las actuaciones.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

PARTE DISPOSITIVA

Se acuerda mantener los honorarios reclamados por la letrada doña Nuria Sierra Muñoz al no haberse considerado excesivos, ascendiendo los mismos a la cantidad de mil trescientos siete euros con noventa y ocho céntimos de euros (1.307,98 euros).

El/La Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Juan Carlos Ortega González, Nuria Sierra Muñoz, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia o cuando se trate de emplazamiento.

En Guadalajara a doce de diciembre de dos mil trece.– El/La Secretario/a Judicial, rubricado.

CORRECCION DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la Provincia n.º 15 de fecha 3 de febrero de 2014, aparece como titular del anuncio n.º 235 Excm. Diputación Provincial de Guadalajara, cuando el titular es Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara.

Guadalajara a 3 de febrero de 2014.

CORRECCION DE ERRORES

Excmo. Ayuntamiento de Guadalajara

Detectado error en el artículo 60 de la Ordenanza de Protección contra la contaminación Acústica

y Térmica en Guadalajara, publicada en el BOP del día 29 de enero de 2014. Quedando el artículo 60 de esta manera:

Artículo 60.- Cumplimiento de las medidas correctoras.

Agotado el plazo establecido en el artículo 59, sin que se hayan adoptado las medidas correctoras requeridas, se podrá dictar resolución, previa concesión de un trámite de audiencia, imponiendo alguna de las siguientes medidas no sancionadoras para el cumplimiento de la legalidad:

a) Multas coercitivas de hasta 3.000 euros, reiteradas por cuantos periodos de 15 días sean suficientes para cumplir lo ordenado.

b) Disponer el cese o clausura de la actividad o la suspensión del funcionamiento de la instalación que constituya el foco emisor.

La determinación de la medida que corresponda para asegurar el cumplimiento de la legalidad así como el importe de las multas coercitivas que se establezcan se determinarán en función de los siguientes criterios:

a) Existencia de riesgo grave para el medio ambiente o la seguridad o salud de las personas;

b) Perjuicio que causaría a terceros la suspensión del funcionamiento de la instalación que constituya el foco emisor;

c) Que el incumplimiento de la normativa aplicable no resulte más beneficioso para el responsable que el cumplimiento de la medida impuesta.

El cese o clausura de la actividad o la suspensión del funcionamiento de la instalación que constituya el foco emisor, producidos como consecuencia de la no adopción de medidas correctoras en el plazo ordenado, se mantendrán hasta que se compruebe por la inspección municipal que su funcionamiento cumple con las normas que le son aplicables y que dieron lugar al establecimiento de esta medida.

No podrá excusarse el cumplimiento de las medidas correctoras por la imposibilidad de su ejecución debido a la oposición de terceros basada en cuestiones de derecho de propiedad o por la incompatibilidad con otras normas. En el caso de que la ejecución devenga imposible por alguno de esos motivos deberá procederse, en su caso, a la revisión y modificación de la licencia o del acto de intervención administrativa previamente existente para que se ajuste a condiciones compatibles con el respeto a la normativa medioambiental.